

TEMPORADA 2020/21

CIRCULAR Nº 11

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE LAS COMPETICIONES DE FÚTBOL SALA

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo de las Competiciones de Fútbol Sala de ámbito estatal, correspondientes a la actual temporada 2020/21, integradas por las siguientes:

Primera División Masculina.
Segunda División Masculina.
Segunda División B Fútbol Sala.
Tercera División de Fútbol Sala.
División De Honor Juvenil de Fútbol Sala.
Primera División Femenina de Fútbol Sala.
Segunda División Femenina de Fútbol Sala.
Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey.
Copa de España Masculina de Fútbol Sala.
Copa de S.M. La Reina de Fútbol Sala.
Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala.
Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala.
Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Fútbol Sala.
Campeonatos de España de Clubes Base de Fútbol Sala.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes una vez han sido aprobadas por la Comisión Gestora de 17 de septiembre de 2020.

Las Rozas (Madrid), a 18 de septiembre de 2020.



Andreu Camps Povill
Secretario General



NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE FÚTBOL SALA

TEMPORADA 2020/2021

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal de Fútbol Sala correspondientes a la temporada 2020/2021, tanto en su organización como en su desarrollo, se registrarán, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

La Primera División de Fútbol Sala, la Segunda División de Fútbol Sala, calificadas ambas como profesionalizadas por la RFEF, la Segunda División B de Fútbol Sala, la Tercera División de Fútbol Sala, el Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala, la Primera División Femenina de Fútbol Sala, calificada por la RFEF como profesionalizada, la Segunda División Femenina de Fútbol Sala, la Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala, la Copa de España Masculina de Fútbol Sala, la Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala, la Copa de S.M. La Reina de Fútbol Sala, la Fase de Ascenso a Segunda División Femenina de Fútbol Sala, la División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, la Copa de España Juvenil de Fútbol Sala, los Campeonatos Nacionales de Selecciones Autonómicas de Fútbol Sala en sus diversas categorías y los Campeonatos de España de Clubes Base de Fútbol Sala son competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol.



SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como anexo 1, se unirán a las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

El orden de partidos de cada competición se determinará por sorteo efectuado por la RFEF. Podrá ser condicionamiento del sorteo el de evitar las posibles coincidencias entre clubes de la misma localidad o próximas, así como entre filiales o dependientes.

Si fueran tres o más los clubes afectados por su eventual coincidencia, tendrán prioridad, para salvarla, los dos más antiguos en la categoría de que se trate, entendiéndose que lo son quienes, de manera ininterrumpida o alternativa, hayan estado adscritos a ella durante más temporadas.

Si las coincidencias se produjeran entre clubes de divisiones distintas, sólo se tendrán en cuenta cuando, tras haberse resuelto las de la mayor, ello fuera posible.

TERCERA. - INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Aquellos clubes que por méritos deportivos de sus respectivos equipos tengan derecho a participar en una de las competiciones oficiales de ámbito estatal no profesional con el equipo correspondiente tendrán derecho a inscribir a sus equipos en la competición dentro del período fijado para ello.

Los clubes deberán formalizar la inscripción de todos sus equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal mediante la plataforma web/digital que habilita la RFEF.

La inscripción en la competición tiene carácter voluntario y su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF de acuerdo con la legislación vigente.

La inscripción de un equipo en la competición sólo podrá ser aceptada por la RFEF cuando el club y, en su caso, el equipo, cumplan previamente con todos los requisitos deportivos legal y reglamentariamente establecidos y vigentes para la participación en la categoría para la que se inscribe.

CUARTA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

La RFEF ha determinado los siguientes periodos de inscripción de jugadores:

- a) **Primera y Segunda División Masculinas de Fútbol Sala:** El primer periodo de inscripción de jugadores abarcará desde el 4 de agosto de 2020 hasta el 5 de octubre de 2020. El segundo periodo, por su parte, se fija para las fechas comprendidas entre el 4 de enero de 2021 y el 1 de febrero de 2021.

- b) **Resto de categorías:** El periodo de solicitud de licencias finalizará el 1 de marzo de 2021.

QUINTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO

Los clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de 15 licencias de jugadores expedidas por la RFEF por cada uno de sus equipos que militen en las distintas categorías, pudiendo compensar, durante la temporada, las posibles bajas con altas, hasta el límite de 25 licencias de jugadores expedidas por la RFEF, ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF, y demás normativas concordantes.

En las competiciones de Primera y Segunda División Masculinas de Fútbol Sala, el número mínimo de futbolistas que deben estar inscritos en cada equipo será de 10. En aquellos casos en que los clubes tengan equipos dependientes o clubes filiales con 10 futbolistas inscritos y con posibilidad de ser alineados en el superior o patrocinador, el número mínimo obligatorio de futbolistas inscritos en cada equipo podrá reducirse a 8.

En Primera División Masculina de Fútbol Sala, será obligatorio tramitar un mínimo de 8 licencias de jugadores profesionales.

En las restantes competiciones, los clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadores en cada uno de sus equipos que participen en categoría nacional.

Además, los clubes femeninos de categoría nacional podrán computar en dicho número de licencias las que dispusieran del tipo "PRFS", "ASF", "JSF", "CSF" con 15 años cumplidos. Con carácter excepcional, y previo informe favorable de la Federación de ámbito autonómico correspondiente, se podrá autorizar

que jugadoras con 14 años cumplidos puedan diligenciar licencia y participar en la competición de Segunda División Femenina de Fútbol Sala siempre que cuenten con la autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores legales. En tal sentido, la decisión, que deberá motivarse, tendrá en cuenta aspectos como el número de licencias de fútbol sala femenino de la región, las edades de las mismas y cualquier otro dato objetivo que se considere pertinente y/o de utilidad para otorgar, en su caso, la autorización que se requiere.

Para todo lo relativo a la inscripción de jugadores y tramitación de licencias se estará a lo dispuesto en el Reglamento General RFEF.

SEXTA. - REGLAS DE JUEGO.

Los encuentros se celebrarán con sujeción a las Reglas de Juego de Fútbol Sala de la International Football Association Board (IFAB).

SÉPTIMA. - BALÓN OFICIAL.

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros.

En la presente temporada, se utilizará el balón de la marca **JOMA** ref.

FFE514031.20 para las siguientes categorías y competiciones:

- a) PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA.
- b) SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA.
- c) SEGUNDA DIVISIÓN B.
- d) DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL.
- e) COPA DE S. M. EL REY (para los partidos entre equipos de SEGUNDA DIVISIÓN B).

- f) COPA DE S. M. LA REINA.
- g) COPA DE ESPAÑA JUVENIL.
- h) SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA.
- i) CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS:
 - Sub-19 Femenino.
 - Sub-16 Femenino.
 - Sub-19 Masculino.
 - Sub-16 Masculino.
 - Infantil Femenino.
 - Infantil Masculino.
 - Alevín Femenino.
 - Alevín Masculino.
 - Benjamín Mixto.
- j) CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES BASE:
 - Juvenil Femenino.
 - Cadete Femenino.
 - Cadete Masculino.
 - Infantil Femenino.
 - Infantil Masculino.
 - Alevín Mixto.
 - Benjamín Mixto.

Por su parte, en la presente temporada, se utilizará el balón de la marca **JOMA** ref. **400628.024** para las siguientes competiciones:

- a) PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA.
- b) SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA.
- c) SUPERCOPA DE ESPAÑA MASCULINA.
- d) COPA DE ESPAÑA.

e) COPA DE S. M. EL REY.

Para Tercera División, el balón de juego será el que fije la RFEF o, en su caso, las Federaciones Territoriales con autorización previa de la RFEF.

OCTAVA. - UNIFORMIDAD.

1. Los jugadores vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club. Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y, en todo caso, si así lo requiriesen los árbitros, cambiará el suyo el equipo que juegue en pabellón contrario. Si el partido se celebre en pabellón neutral, lo hará el equipo de afiliación más moderna.
2. Los clubes, están autorizados a que sus jugadores utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos rigiéndose, en todo momento, por lo dispuesto en los artículos 111, 112, 113 y concordantes Reglamento General RFEF y en el Reglamento Audiovisual para las categorías de Primera, Segunda División Masculinas y Primera División Femenina.

NOVENA. - JORNADA Y HORARIOS.

El horario oficial para los partidos, en función de cada competición, será el siguiente:

1. Primera División Masculina:

- a) Días festivos entre semana: comienzo de partido entre las 11:00 y 13:00 h. y entre las 17:00 y 19:00 h.
- b) Días laborables intersemanales: comienzo de partido entre las 21:00 h y 21:30 h. (sólo en casos excepcionales, con el consentimiento de ambos clubes y previa autorización de la RFEF; nunca como horario habitual).
- c) Sábados: comienzo de partido entre las 17:00 y 20:30 h.

- d) Domingos: comienzo de partido entre las 11:00 y 13:00 horas (sólo en casos excepcionales, con el consentimiento de ambos clubes y previa autorización de la RFEF; nunca como horario habitual).

2. Segunda División Masculina:

- a) Viernes: comienzo del partido entre las 20:00 y las 21:00 h. (sólo en casos excepcionales, con el consentimiento de ambos clubes y previa autorización de la RFEF; nunca como horario habitual).
- b) Sábados: comienzo de los partidos entre las 16:00 y las 20:30 h.
- c) Domingos: comienzo de partido entre las 11:00 y las 13:00 h. (sólo en casos excepcionales, con el consentimiento de ambos clubes y previa autorización de la RFEF; nunca como horario habitual).

Tanto para Primera División Masculina como para Segunda División Masculina, para cambios en el horario habitual de juego, el equipo local deberá avisar el cambio del horario con un mínimo de 30 días de antelación al equipo visitante y al Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala. Asimismo, se podrá cambiar el horario habitual de juego con 15 días de antelación con la autorización previa de ambos clubes y de la RFEF en las demás competiciones.

En todo caso, los horarios y fechas de los partidos que hayan de ser retransmitidos por televisión, se establecerán con arreglo a las elecciones de los operadores que hayan alcanzado acuerdos con la RFEF.

Asimismo, se podrá cambiar la franja horaria con 15 días de antelación, con autorización de ambos clubes y permiso de la RFEF.

Se fijará un horario unificado para la última jornada de liga regular en Primera División Masculina y Segunda División Masculina, siempre y cuando los partidos tengan trascendencia para la clasificación final para los playoffs al título. De igual manera, se fijará un horario unificado para la última jornada de la primera vuelta de liga regular en Primera División Masculina, siempre y cuando los partidos tengan trascendencia en la clasificación para la Copa de España.

Mismos criterios se aplicarán en la Primera División de Fútbol Sala Femenino en relación con el Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala Femenino.

El Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala Femenino tendrá la potestad de autorizar excepcionalmente la disputa de encuentros fuera de las franjas establecidas.

3. Primera División Femenina:

- a) Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 h.
- b) Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 h.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- c) ISLAS CANARIAS: sábados 16:00 h.
- d) CEUTA Y MELILLA: sábados de 16:00 a 19:00 h.
- e) ISLAS BALEARES: sábados de 12:00 a 16:00 h.

Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas de Competición.

Para Primera División Femenina, para cambios en el horario habitual de juego, el equipo local deberá avisar el cambio del horario con un mínimo de 30 días de antelación al equipo visitante y al Comité Nacional de la Profesionalizada de Fútbol Sala Femenino. Asimismo, se podrá cambiar el horario habitual de juego con 15 días de antelación con la autorización previa de ambos clubes y de la RFEF.

En todo caso, los horarios y fechas de los partidos que hayan de ser retransmitidos por televisión, se establecerán con arreglo a las elecciones de los operadores que hayan alcanzado acuerdos con la RFEF.

Para el resto de competiciones, los horarios deberán fijarse dentro de las franjas horarias establecidas a tal efecto en la presente disposición. Los equipos podrán solicitar la disputa de encuentros oficiales fuera de las franjas horarias previstas cuando concurren circunstancias de carácter excepcional.

En este caso, el equipo deberá notificar dicha solicitud al CNFS con una antelación mínima de 15 días, mediante la cumplimentación y envío del “Formulario de Aplazamiento” (el cual se anexa) que deberá estar debidamente sellado y firmado por ambos equipos. Si uno de los equipos se negara a modificar el horario del encuentro, éste deberá disputarse dentro de la franja horaria establecida. En todo caso, será el CNFS el que tenga la potestad de autorizar excepcionalmente la disputa de encuentros fuera de las franjas establecidas.

4. Segunda División B

- a) Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 h.
- b) Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 h.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- c) ISLAS CANARIAS: sábados 16:00 h.
- d) CEUTA Y MELILLA: sábados de 16:00 a 19:00 h.
- e) ISLAS BALEARES: sábados de 12:00 a 16:00 h.

Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas Regulatoras.

Con carácter excepcional, la franja horaria en la Federación Canaria de Fútbol en esta categoría será la siguiente:

- f) Viernes: entre las 21:00 y las 23:00 h. (entre equipos de la misma isla).
- g) Sábados: entre las 14:00 y las 19:00 h.

5. Tercera División.

Cada Federación de ámbito autonómico integrada en la RFEF establecerá el horario de los partidos de los grupos en los que compitan únicamente clubes de su ámbito geográfico y para los grupos mixtos será el siguiente:

- a) Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.
- b) Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas.

6. División de Honor Juvenil.

- a) Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.
- b) Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas.

Los horarios de los encuentros en los que estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- c) ISLAS CANARIAS: sábados 16:00 h.
- d) CEUTA Y MELILLA: sábados de 16:00 a 19:00 h.
- e) ISLAS BALEARES: sábados de 12:00 a 16:00 h.

Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas Regulatoras.

Con carácter excepcional, la franja horaria para toda la temporada en los encuentros a disputar entre equipos de una misma Federación Territorial para esta categoría será la establecida, salvo que una Federación Territorial, por causas necesarias y justificadas, establezca una franja horaria diferente, debiendo ser comunicada ésta al CNFS para su aprobación. Esta comunicación debe estar en poder del CNFS antes del inicio de la competición.

7. Segunda División Femenina.

- a) Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 h.
- b) Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 h.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- c) ISLAS CANARIAS: sábados 16:00 h.
- d) CEUTA Y MELILLA: sábados de 16:00 a 19:00 h.
- e) ISLAS BALEARES: sábados de 12:00 a 16:00 h.

Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas de Competición.

Para Segunda División Femenina, para cambios en el horario habitual de juego, el equipo local deberá avisar el cambio del horario con un mínimo de 15 días de antelación al equipo visitante y al CNFS. Asimismo, se podrá cambiar el horario habitual de juego con 15 días de antelación con la autorización previa de ambos clubes y de la RFEF.

En todo caso, los horarios y fechas de los partidos que hayan de ser retransmitidos por televisión, se establecerán con arreglo a las elecciones de los operadores que hayan alcanzado acuerdos con la RFEF.

8. Horario de partidos en días laborables intersemanales para las competiciones de Segunda División B, Tercera División, División de Honor Juvenil, Primera División Femenina y Segunda División Femenina.

Los partidos que se disputen en días laborables intersemanales deberán disputarse entre las 20:00 y las 21:00 h. y siempre y cuando se ajuste a lo establecido en las presentes Normas de Competición.

9. Horario de partidos en días festivos para las competiciones de Segunda División B, Tercera División, División de Honor Juvenil, Primera División Femenina y Segunda División Femenina.

Los partidos de cualquiera de las categorías anteriores que se celebren en días festivos, podrán hacerlo en la franja horaria entre 11:00 y las 13:30 h. y entre las 16:00 y las 19:00 h.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- a) ISLAS CANARIAS (Segunda División Femenina) sábados 16:00 h.
- b) CEUTA Y MELILLA: sábados de 16:00 a 19:00 h.
- c) ISLAS BALEARES: sábados de 12:00 a 16:00 h.
- d) Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas de Competición.

10. Otras consideraciones relativas a los horarios en las competiciones de Segunda División B, Tercera División, División de Honor Juvenil, Primera División Femenina y Segunda División Femenina.

Los partidos que tengan una distancia de más de 550 KM. entre contendientes, deberán disputarse en la franja horaria de los sábados entre las 18:30 y las 20:00 h. y los domingos entre las 11:00 y las 12:00 h. Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas Regulatoras.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- a) ISLAS CANARIAS (Segunda División Femenina) sábados 16:00 h.
- b) CEUTA Y MELILLA: sábados de 16:00 a 19:00 h.
- c) ISLAS BALEARES: sábados de 12:00 a 16:00 h.
- d) Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Regulatoras.

La RFEF por sí misma o a través de quien delegue, PODRÁ ESTABLECER horarios unificados para el comienzo de los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación final. En Segunda División B y División de Honor Juvenil, dicho horario unificado será a las 19:00 h. La obligatoriedad de este horario unificado afectará a los encuentros cuyos resultados puedan determinar puestos de ascenso o fases de ascenso, clasificación de Play Off, descenso o fases de descenso, o clasificación de Copa.

Asimismo, se fijará un horario unificado para la última jornada de liga regular en Primera División Femenina, que será a las 17:00 h. siempre y cuando los

partidos tengan trascendencia para la clasificación final para los playoffs al título.

Las consecuencias disciplinarias derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se regulan en el Código Disciplinario RFEF.

DÉCIMA. - PABELLONES DE JUEGO E INSTALACIONES.

Los clubes deberán comunicar, fehacientemente, ya sea al Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala respectivo o al CNFS, según en la categoría en la que militen, como al equipo contendiente, los datos del pabellón de juego, fecha y horario del partido, utilizando los módulos de la plataforma FÉNIX creados a tal efecto.

UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.

1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de 14, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones, se harán conforme a las reglas de juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
2. En las competiciones de Primera División Masculina, Segunda División Masculina y Primera División Femenina, los equipos deberán presentar un mínimo de 10 jugadores/as en cada partido y que se encuentren en disposición de actuar, de los/las cuales al menos 5 deben estar inscritos en la primera plantilla.
3. La relación entre clubes patrocinadores y filiales y equipos principales y dependientes se registrará por lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento General RFEF.

Los futbolistas inscritos en clubes filiales y equipos dependientes podrán alinearse en encuentros oficiales con los equipos de los clubes que constituyen la estructura del patrocinador o con cualquiera de los equipos

superiores de la cadena del principal siempre que cumplan lo establecido en los artículos 226, 227, 228 y concordantes del Reglamento General RFEF.

DUODÉCIMA. - SUPLENTE Y SUSTITUCIONES.

1. Únicamente, serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, no podrán participar en un encuentro aquellos jugadores que no figuren en el acta una vez el árbitro haya dado por iniciado el partido.
2. Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los árbitros antes del inicio del encuentro.
3. Ocuparán el banquillo de cada equipo las personas que establece el artículo 231 Reglamento General.

DECIMOTERCERA. - RETRANSMISIÓN TELEVISADA DE ENCUENTROS.

En cuanto a la transmisión televisada de los encuentros se estará a lo que establezca la normativa de la RFEF y demás disposiciones vigentes.

DECIMOCUARTA. - ARBITRAJE.

El recibo arbitral se le cargará al equipo local, mediante domiciliación bancaria para todas las categorías, exceptuando la Tercera División, en la que serán las Federaciones Territoriales las que determinarán la forma de realizar el abono de los honorarios arbitrales.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la RFEF.

DECIMOQUINTA. - DESPLAZAMIENTOS.

En los desplazamientos, especialmente en los aéreos, en previsión de posibles pérdidas de equipaje, los jugadores deberán portar como equipaje personal, los elementos necesarios para la disputa del partido.

DECIMOSEXTA. - INCOMPARENCIAS.

1. El club excluido de una competición por doble incomparencia o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y ocupará el último lugar de la clasificación con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.
2. Se respetarán todas las puntuaciones obtenidas por los demás clubes hasta el momento, y en el resto de los encuentros a celebrar se dará por vencedor a los oponentes por el resultado de la media de los goles encajados por el equipo excluido.
3. Si lo fuere en la segunda vuelta, se aplicará idéntica norma en relación con los partidos correspondientes a ésta, pero respetándose todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera.
4. Todo ello, claro está, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General y el Código Disciplinario de la RFEF.

DECIMOSÉPTIMA. - ACTOS DE RENDICIÓN DE TRIBUTOS Y HOMENAJES.

De conformidad con la circular correspondiente para la presente temporada, los actos que supongan manifestaciones de rendición de tributos, homenajes o distinciones, deberán ser autorizados por la RFEF, con un plazo máximo de solicitud de 72 horas previas a la disputa del partido. Únicamente se deberá pedir autorización a la RFEF cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- a) Guardar un minuto de silencio y/o portar brazaletes negros en la camiseta. En el caso de que el fallecimiento que da lugar al respetuoso homenaje se produjera fuera del plazo previsto, no será necesaria la autorización de la RFEF y se deberá informar al árbitro del encuentro, a su llegada a la instalación, por parte del delegado de equipo que quiera rendir el homenaje para que adopte las medidas oportunas para la realización del acto.
- b) Saques de honor.
- c) Entrega de trofeos, deberán finalizar siete minutos antes del inicio del encuentro.
- d) Homenajes que desee realizar el club local a aficionados, equipos de fútbol base y cualesquiera otros, debiéndose haber finalizado dichos actos siete minutos antes del inicio del encuentro.

La RFEF tendrá la potestad exclusiva de acordar actos en nombre de todo el fútbol español o de alguna categoría y/o competición específica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE FÚTBOL SALA.

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular nº 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez/a de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos, descensos y ganadores de las competiciones.

- a) Para las competiciones con dos fases (Liga Regular y Playoff).

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes de la fase regular. Si en el momento de suspenderse o como máximo a 30 de junio se hubieran disputado un número de jornadas igual o superior al 50% de la fase regular de todos los clubes participantes en dicha fase, se dará como válida la

clasificación en el momento en que no pudieran disputarse más encuentros antes del 30 de junio y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en el Reglamento General como si fuera una competición con una única fase regular y sin fase de play-off.

- b) Para las competiciones con varias fases (subgrupos, grupos y fases clasificación).

En aquellas competiciones o divisiones en que hubiera diversas fases (subgrupos, grupos y eliminatorias) si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio, se someterá a la Comisión Delegada de la RFEF la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta que para que puedan existir ascensos y descensos deberá haberse completado como mínimo el 50% de los partidos que correspondiera disputar para conseguir el objetivo o resultado competitivo fijado para la siguiente temporada (ascenso, descenso) y en caso de igualdad de situaciones se resolverá por coeficiente computado en la totalidad de los partidos disputados sumando todas las fases disputadas hasta el momento en que no se pudo seguir disputando.

- c) Para competiciones con formato eliminatorias.

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del 30 de junio, no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la Final o la Final Four en cuyo caso la Comisión Delegada podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolos podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.

TERCERA. - NORMAS ESPECÍFICAS SI NO TODOS LOS EQUIPOS PUEDEN ACABAR IGUAL O PUEDEN DISPUTAR TODOS LOS PARTIDOS.

1. Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor, no pudiera o no pudieran disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre los puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo o equipos en concreto no sea superior al 20% de la mayoría de los equipos en la misma competición.

Si la diferencia de partidos para ese equipo o equipos en concreto fuera superior al 20% el criterio del coeficiente se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuáles son los clubes que descienden de categoría y siempre que el equipo concreto estuviera en una de esas posiciones de descenso por los puntos obtenidos hasta ese momento.

2. Si por razones de fuerza mayor un equipo de Primera División Masculina no pudiera realizar los entrenamientos y disputar los partidos en su terreno de juego durante el desarrollo de la competición, por un período superior a dos jornadas, deberá sustituirlo por cualquier otro que, dentro del territorio nacional, reúna las condiciones mínimas fijadas para un terreno de juego de su misma categoría. En todo caso, deberá desplazarse íntegramente a ese otro territorio y realizar todos los entrenamientos y disputar todos sus encuentros en el mismo terreno de juego, salvo que por razones de fuerza mayor requieran un nuevo cambio de terreno de juego, sin que el equipo pueda permanecer en el territorio donde exista prohibición de entrenamientos y/o partidos.

En las restantes categorías de ámbito estatal los equipos no podrán desplazarse puntual o continuamente a otros territorios cuando en el territorio donde entrenen o donde disputen los partidos habitualmente esté sujeta a una norma u orden gubernativa debidamente aprobada por la justicia que impida entrenar en cualquier nivel o disputar encuentros deportivos.

Estas normas específicas prevalecerán sobre cualquier otra que pudiera ser contradictoria con estas en estas Normas de Competición y conformarán el criterio interpretativo de cualquier otra.

CUARTA. - DE LOS EFECTOS DE UN TEST POSITIVO EN LA PLANTILLA, CUERPO TÉCNICO Y DEMÁS INTEGRANTES.

Cuando en un equipo de las competiciones no profesionales de Segunda División Masculina, Primera División Femenina de Fútbol Sala, Segunda División Femenina, Segunda División B Masculina, Tercera División Masculina y División de Honor Juvenil Masculina, exista un positivo por Covid-19 de cualquiera de las personas que tenga licencia deportiva con dicho equipo, deberán suspender de inmediato los entrenamientos y la participación en las competiciones hasta que quede acreditado que el resto de miembros con licencia de dicho equipo hayan dado negativo en los test por el Covid-19 y nunca antes de 7 días desde que se tenga conocimiento del positivo.

En las categorías de Primera División Masculina si uno de los miembros del club con licencia deportiva con dicho equipo diera positivo por Covid-19 deberá apartársele de los entrenamientos y de la rutina del equipo y deberán todos los demás miembros con licencia pasar imperativamente las correspondientes pruebas de Covid-19 en el plazo máximo de 5 días desde que se conociera el positivo.

Si por cualquier razón no pudieran realizarse los test a todos los demás miembros con licencia se aplicará lo previsto en el apartado anterior. El mismo criterio se aplicará cuando los positivos sea superior a 3 coincidentes en el mismo período de tiempo.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR CASOS POSITIVOS POR COVID-19.

Los clubes que participan en competiciones de ámbito estatal no profesional y desde el inicio de las competiciones deportivas, están obligados a comunicar de manera confidencial y bajo el principio de secreto profesional al Departamento Médico de la RFEF y en el plazo máximo de 24 horas desde que tuvieran conocimiento del mismo, si cualquiera de sus integrantes con licencia federada en competiciones no profesionales de ámbito estatal diera positivo de Covid-19.

La misma obligación y con los mismos criterios y garantías tendrá cualquiera de las personas que posean licencia deportiva con la RFEF y considere no oportuno comunicar la incidencia al club al que pertenece.

A estos efectos, la no comunicación prevista en los párrafos anteriores será considerada como infracción muy grave de las previstas en el artículo 68 del Código Disciplinario, considerado como una conducta contraria al buen orden deportivo o, en su caso, como infracción muy grave de las previstas en el artículo 69bis del mismo texto, al considerarse como actos especialmente graves por la manifiesta falta de respeto y puesta en riesgo a los compañeros del mismo equipo y del equipo rival.

SEXTA. - CLASIFICACIONES ESPECÍFICAS.

En el supuesto que las competiciones no pudieran finalizar y no hubiera ascensos, ni descensos, ni primeros, etc., se considera que para aquellas plazas que resulta imprescindible designar uno o varios equipos como por ejemplo las competiciones europeas o Supercopas, la RFEF designará a los mismos equipos que designó la temporada anterior y si el número fuera superior al de la temporada anterior, se seguirá el orden de clasificación de la temporada anterior.

BASES DE COMPETICIÓN

DISPOSICIONES COMUNES

PRIMERA. - DETERMINACIÓN DEL RESULTADO COMO CONSECUENCIA DE EMPATES.

1. En las competiciones que se desarrollen por el sistema de puntos a doble vuelta, la clasificación final se establecerá con arreglo a los obtenidos por cada uno de los clubes o selecciones participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.
2. Si a la finalización del campeonato se produjese empate entre dos clubes, el mismo se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.
3. Si el empate se produjera entre más de dos clubes o selecciones se resolverá:
 - a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.
 - b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes o selecciones empatados.
 - c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y siendo aquella idéntica, a favor del club o selección que hubiese marcado más goles.
 - d) Las normas que establece el párrafo anterior se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará

excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea de dos o más.

4. Si la competición se hubiese celebrado a una vuelta y el empate a puntos en la clasificación final, se produjese entre dos o más clubes o selecciones, se resolverá:
 - a) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros de la competición.
 - b) Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.
 - c) Por el resultado del o de los partidos jugados entre ellos.
5. Si persistiese el empate una vez aplicadas las normas anteriores, se celebrará un partido de desempate en la fecha y pabellón que determine el órgano competente y en el supuesto de no ser posible por cuestiones de fecha o ser más de dos los clubes o selecciones empatados se tendrá en cuenta a los que tengan menor número de faltas acumuladas en los partidos jugados entre ellos y si aun así no se resolviese/n el/los empate/s se resolverá a favor de los clubes o selecciones que obtengan el menor coeficiente resultante de sumar todas las edades de los jugadores que hayan sido alineados.
6. Para resolver la clasificación, entre clubes o selecciones situados en igual puesto pero en diferente grupo de la misma división, se tendrá en cuenta:
 - a) El mayor coeficiente obtenido al dividir los puntos entre los partidos jugados.
 - b) El mayor coeficiente obtenido al dividir la diferencia de goles a favor y en contra, por los partidos jugados.
 - c) El mayor coeficiente resultante de dividir los goles a favor entre los partidos jugados.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal manera que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

SEGUNDA. - INCOMPARENCIAS.

1. El club excluido de una competición por doble incomparecencia o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y ocupará el último lugar de la clasificación con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.
2. Se respetarán todas las puntuaciones obtenidas por los demás clubes hasta el momento, y en el resto de los encuentros a celebrar se dará por vencedor a los oponentes por el resultado de la media de los goles encajados por el equipo excluido.
3. Si lo fuere en la segunda vuelta, se aplicará idéntica norma en relación con los partidos correspondientes a ésta, pero respetándose todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera.
4. Todo ello, claro está, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General y el Código Disciplinario de la RFEF.

TERCERA. - COMPETICIONES POR ELIMINATORIAS.

1. En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
2. Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club o selección que hubiese marcado más goles en la pista de juego del adversario.
3. No dándose la circunstancia que determina la aplicación del apartado anterior, se celebrará de inmediato a continuación del partido de vuelta, una

prórroga de seis minutos, en dos partes de tres minutos sin descanso y con sorteo previo para la elección de portería, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles -no a cero- se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos de 5 penaltis por parte de cada equipo. De persistir dicha igualdad, se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

4. Idéntica fórmula que prevé el punto anterior será de aplicación cuando se trate del partido final de un torneo por eliminatorias o de un encuentro suplementario para resolver un empate.

CUARTA. - FILIALES Y DEPENDIENTES.

1. En ningún caso, un filial o dependiente podrá ascender, de forma directa, a categoría superior si a la misma se encontrara adscrito su club patrocinador o equipo principal.
2. En los supuestos en que se establezca la disputa de una fase de ascenso, aquellos equipos que por su condición de dependientes o aquellos clubes que siendo filiales no pudieran optar al ascenso no tendrán derecho a disputar la referida fase, correspondiendo su plaza al inmediatamente mejor clasificado, siempre claro está que no posea ninguna de las anteriores condiciones. Se exceptúan los casos en que, por disparidad de calendario, no pudiera conocerse el puesto que en la clasificación definitiva ocuparan los principales o patrocinadores. No obstante, tal participación nunca podrá suponer su ascenso en el supuesto de que operase cualquiera de las incompatibilidades establecidas reglamentariamente respecto de la filialidad y la dependencia. En estos casos, su plaza la cubrirá el Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala respectivo o el CNFS, según la categoría de que se trate de acuerdo con la normativa vigente.
3. El descenso de un equipo del club patrocinador o equipo principal a la categoría en la que se encuentre adscrito un equipo de su club filial o equipo

dependiente, acarreará el descenso de éstos, de manera que no puedan coincidir en la misma categoría.

4. Idéntica consecuencia se producirá cuando el club o equipo de categoría inferior logre el derecho deportivo de ascenso a la categoría perdida por el superior.
5. Las vacantes que por las causas anteriores se originen en las distintas categorías o divisiones, serán cubiertas por el CNFS de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de la RFEF.

QUINTA. - OTROS ASPECTOS.

1. Si una vez comenzado el partido, uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido.
2. Producida la reducción de un equipo a menos de tres jugadores el partido se resolverá a favor del oponente por el tanteo de seis goles a cero, salvo que éste hubiera obtenido, en el tiempo jugado hasta la suspensión un resultado más favorable, en cuyo supuesto éste será el válido. Los goles no conseguidos por jugador alguno, y que completan el resultado de hasta 6-0, no se imputarán a la cuenta goleadora de los jugadores participantes en el encuentro.
3. Cuando por cualquier circunstancia un equipo solicite la baja en una competición, interese su renuncia a participar en la misma o se originen vacantes por cualquier motivo, el CNFS actuará de conformidad con lo previsto en la normativa reglamentaria de aplicación.
4. En cualquier caso, los órganos competentes podrán, en su caso, depurar las consecuencias disciplinarias o competicionales dispuestas en la normativa vigente.
5. Los derechos clasificatorios que se deciden mediante coeficiente, se registrarán por el siguiente patrón:

Nº de puntos conseguidos en competición / nº de partidos disputados en fase regular (no se contabilizan los partidos de play off en caso de que se disputen).

6. Los sistemas de competición para las competiciones de Fútbol Sala serán las vigentes sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada en supuestos extraordinarios derivados del COVID-19.

PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA DE FÚTBOL SALA

PRIMERA. - FASE REGULAR.

1. Estará compuesta por un grupo con 18 equipos, disputándose por el sistema de liga regular a doble vuelta, clasificándose para la siguiente fase por el título los ocho (8) primeros clasificados una vez finalizada la liga regular.
2. La exclusión de la competición una vez procedida la admisión en la misma, en cualquiera de sus fases, únicamente podrá determinarse después de un procedimiento disciplinario en los órganos competentes de la RFEF.

SEGUNDA. - PLAY- OFFS TÍTULO.

1. Los cuartos de final, las semifinales y la final, se disputarán al mejor de tres (3) partidos, proclamándose vencedor el equipo que consiga dos (2) victorias.
2. En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
3. El cuadro quedará configurado de la siguiente manera:



4. Respecto del orden de los partidos, estos se disputarán como sigue:

A. CUARTOS DE FINAL

- 1er partido: en la pista del equipo MEJOR clasificado en liga regular.
- 2º partido: en la pista del equipo PEOR clasificado en liga regular.
- 3er partido: (si fuese necesario) En la pista del equipo MEJOR clasificado en liga regular.

Entre los partidos 2º y 3º deberá haber, como mínimo, un día de descanso sin partido.

B. SEMIFINALES

- 1er partido: en la pista del equipo MEJOR clasificado en liga regular.
- 2º partido: en la pista del equipo PEOR clasificado en liga regular.
- 3er partido: (si fuese necesario) En la pista del equipo MEJOR clasificado en liga regular.

Entre los partidos 2º y 3º deberá haber, como mínimo, un día de descanso sin partido.

C. FINAL

- 1er partido: en la pista del equipo MEJOR clasificado en liga regular.
- 2º partido: en la pista del equipo PEOR clasificado en liga regular.
- 3º partido: (si fuese necesario) En la pista del equipo MEJOR clasificado en liga regular.

De manera excepcional, se podrán modificar estas previsiones cuando el partido sea retransmitido por alguna plataforma o televisado y siempre con la autorización expresa de la RFEF.

D. CLASIFICACIÓN FINAL

1. La clasificación final quedará determinada de la siguiente manera:
 - 1º Campeón Play off.
 - 2º Finalista play off.
 - 3º Semifinalista play off mejor clasificado en liga regular.
 - 4º Semifinalista play off segundo mejor clasificado en liga regular.
 - 5º Cuartofinalista play off mejor clasificado en liga regular.
 - 6º Cuartofinalista play off segundo mejor clasificado en liga regular.
 - 7º Cuartofinalista play off tercer mejor clasificado en liga regular.
 - 8º Cuartofinalista play off cuarto mejor clasificado en liga regular.
 - del 9º al 18º Según clasificación en liga regular.
2. Obtendrán el derecho a participar en la competición europea de clubes los siguientes equipos:
 - a) Si el equipo Campeón de Europa de la edición anterior fuese español, el derecho a participar corresponderá a dicho equipo y al equipo clasificado en 1ª posición, es decir, al equipo ganador del Playoff al Título.

Si el mismo equipo es Campeón de Liga y Campeón de Europa, el derecho a participar en la competición corresponderá al equipo clasificado en 2ª posición, es decir, al equipo perdedor de la Final del Playoff por el Título.

- b) Si el equipo Campeón de Europa de la edición anterior no fuese español, el derecho a participar corresponderá a los dos (2) primeros equipos clasificados de la competición de liga, es decir, a los dos (2) equipos finalistas del Playoff al Título.
3. Los equipos clasificados en 16ª, 17ª y 18ª posición, descenderán a Segunda División.
4. El equipo clasificado en 15ª posición deberá jugar la Fase de Promoción contra el equipo perdedor de la Final del Playoff de Ascenso a Primera División.

E. FASE DE PROMOCIÓN.

1. Se disputará al mejor de tres (3) partidos con el siguiente orden:
- 1er partido: se disputará en la pista del equipo de CATEGORÍA INFERIOR.
 - 2º partido: se disputará en la pista del equipo de CATEGORÍA SUPERIOR.
 - 3er partido: (si fuese necesario) se disputará en la pista del equipo de CATEGORÍA SUPERIOR.
2. El equipo ganador tendrá plaza en Primera División y el equipo perdedor tendrá plaza en Segunda División.

SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA DE FÚTBOL SALA

PREVIA. – COMPOSICIÓN DE GRUPOS.

Se compondrá por 17 equipos divididos en 2 Subgrupos (A y B) de 9 y 8 equipos respectivamente.

PRIMERA. - LIGA REGULAR.

1. El sistema de competición es el siguiente:

- 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 18 jornadas y 16 partidos y el subgrupo B disputará 14 jornadas y 14 partidos.

* Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

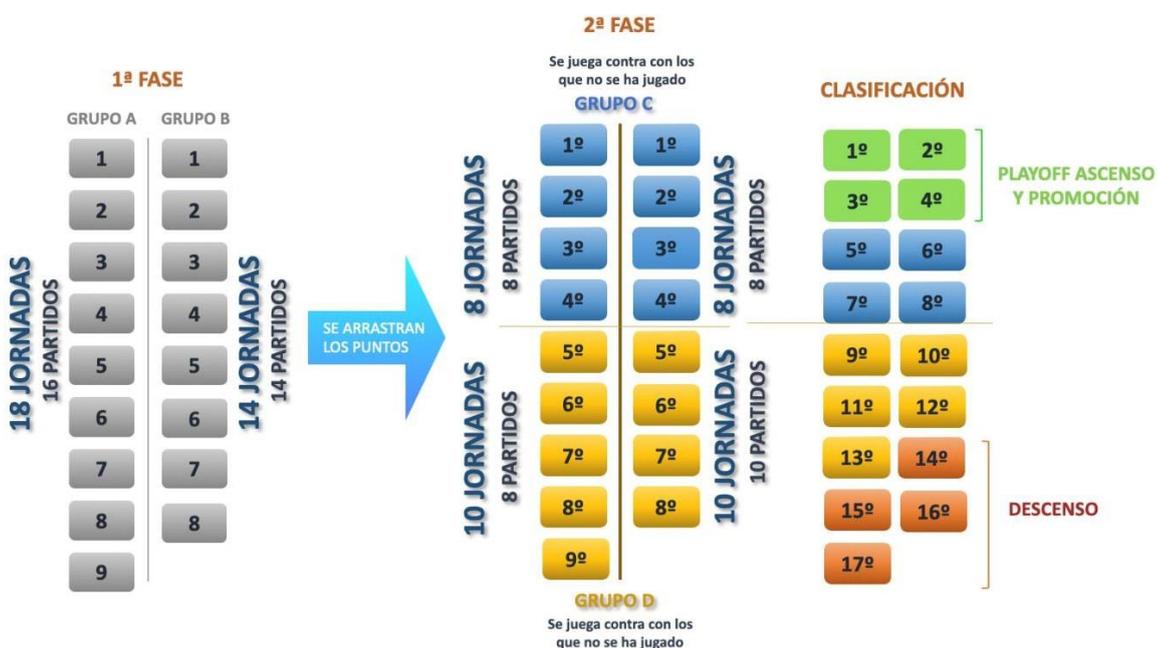
- 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:

- Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
- Subgrupo D impar: del 5º al 9º clasificado del subgrupo A de la 1ª fase.
- Subgrupo D par: del 5º al 8º clasificado del subgrupo B de la 1ª fase.

2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.

- Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
- Subgrupo D impar: 10 jornadas (8 partidos).
- Subgrupo D par: 10 jornadas (10 partidos).

- Los equipos clasificados en las posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del Subgrupo C se clasificarán para participar en el Playoff de Ascenso a Primera División y la Fase de Promoción.
- Los equipos clasificados en las posiciones 14ª, 15ª, 16ª y 17ª del subgrupo D, descenderán a Segunda División B.



SEGUNDA. - PLAYOFF DE ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN Y FASE DE PROMOCIÓN.

1. El sistema de competición será el siguiente:

- 1ª eliminatoria:
 - El sistema de competición será al mejor de 3 partidos.
 - Semifinal 1: 1er clasificado vs. 4º clasificado.
 - Semifinal 2: 2º clasificado vs. 3er clasificado.
- 2ª eliminatoria: Final:
 - El sistema de competición será al mejor de 3 partidos.
 - Ganador de la semifinal 1 vs. ganador de la semifinal 2.
 - El equipo ganador ascenderá a Primera División.
- Fase de Promoción:

- El equipo perdedor de la Final jugará la Fase de Promoción contra el equipo clasificado en la posición 15ª de Primera División.
 - El equipo ganador de esta Fase de Promoción tendrá plaza en Primera División y el equipo perdedor tendrá plaza en Segunda División.
- Orden de los partidos:
 - 1er partido: se disputará en la pista del equipo PEOR clasificado en la liga regular o de categoría inferior (sábado o domingo).
 - 2º partido: se disputará en la pista del equipo MEJOR clasificado en la liga regular o de categoría superior (sábado o domingo).
 - 3º partido: (si fuese necesario) se disputará en la pista del equipo MEJOR clasificado en la liga regular o de categoría superior (lunes o martes).
2. Si entre los equipos clasificados para disputar el Playoff de Ascenso a Primera División se encontrase algún equipo filial o dependiente de un equipo de Primera División, lo que le imposibilita para su ascenso, su lugar en la clasificación sería ocupado por el equipo inmediato inferior en la clasificación.
3. La exclusión de la competición, en cualquiera de sus fases, únicamente podrá determinarse después de un procedimiento disciplinario en los órganos competentes de la RFEF.

TERCERA. - CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final quedará determinada de la siguiente manera:

- 1º: campeón del Playoff de Ascenso.
- 2º: subcampeón del Playoff de Ascenso.
- 3º semifinalista del Playoff de Ascenso mejor clasificado en liga regular.
- 4º semifinalista del Playoff de Ascenso segundo mejor clasificado en liga regular.
- del 5º al 17º según clasificación en liga regular

SEGUNDA DIVISIÓN B DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS.

1. La competición se desarrollará en 6 grupos formados según las inscripciones realizadas.
2. Será potestad del CNFS la decisión de la composición de los grupos.

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Habrá 3 ascensos a Segunda División.
2. Los equipos clasificados en las posiciones 1^a, 2^a, 3^a y 4^a de cada uno de los 6 grupos se clasificarán para disputar la Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala de la temporada 2021/2022.
3. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.
4. Las fases de grupos quedarán conformadas como se muestra a continuación:

A. GRUPO DE 20 EQUIPOS:

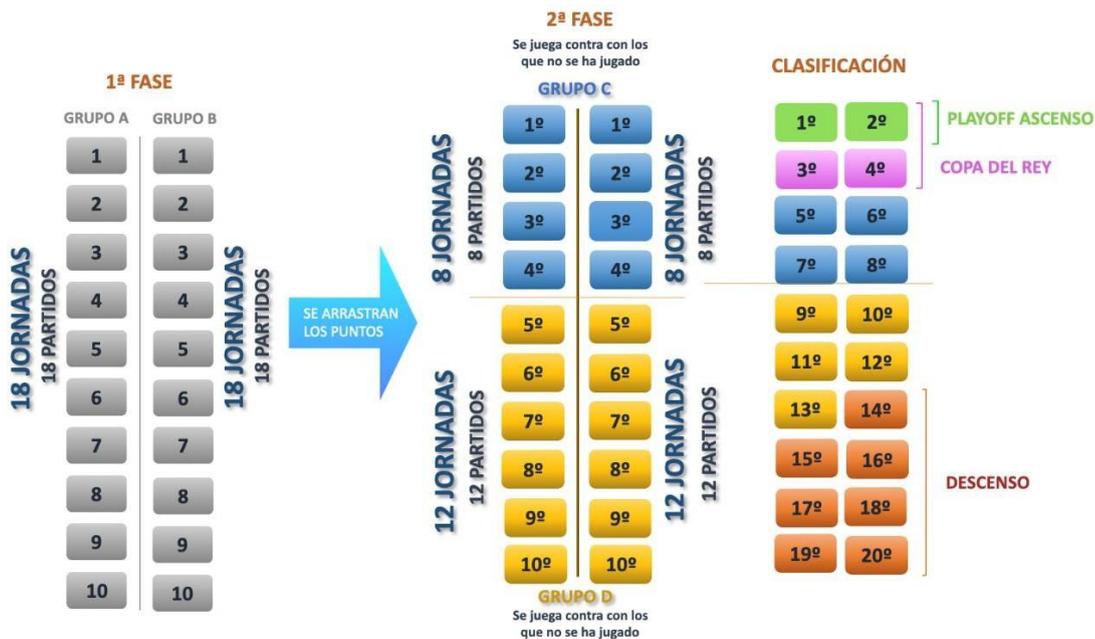
1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 10 equipos.
 - 1^a Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): ambos subgrupos disputarán 18 jornadas y 18 partidos.

* Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

- 2^a Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1^a fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:

- Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D: del 5º al 10º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D: 12 jornadas (12 partidos).
 3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para participar en el Playoff de Ascenso a Segunda División.
 4. Los equipos clasificados en las posiciones 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª del Subgrupo D, descenderán a Tercera División.

* En los grupos de 20 equipos, el equipo con mejor coeficiente deportivo de los equipos clasificados en la posición 14ª de los 3 grupos NO descenderá a Tercera División. El coeficiente se determinará por el cociente entre nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados

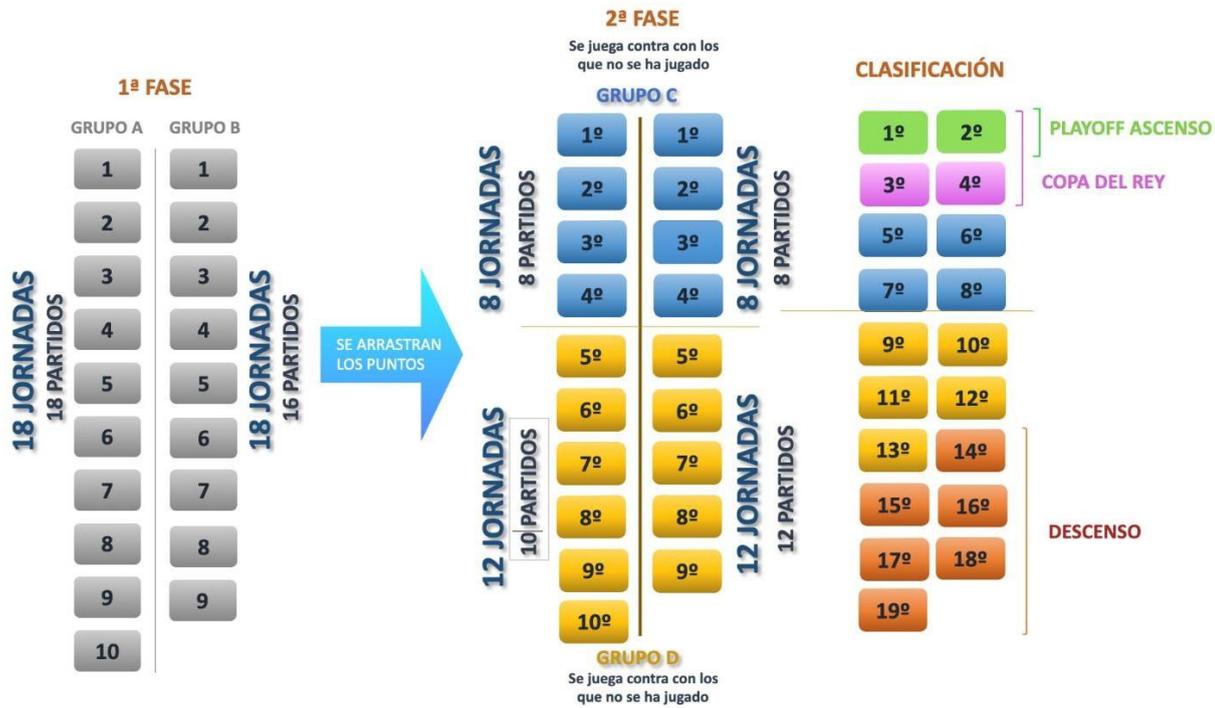


B. GRUPO DE 19 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 10 y 9 equipos respectivamente.
 - 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 18 jornadas y 18 partidos y el subgrupo B disputará 18 jornadas y 16 partidos.
 - * Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.
 - 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:
 - Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D par: del 5º al 10º clasificado del subgrupo A de la 1ª fase.
 - Subgrupo D impar: del 5º al 9º clasificado del subgrupo B de la 1ª fase.
2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D par: 12 jornadas (10 partidos).
 - Subgrupo D impar: 12 jornadas (12 partidos).
3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para participar en el Playoff de Ascenso a Segunda División.
4. Los equipos clasificados en las posiciones 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª posición del Subgrupo D, descenderán a Tercera División.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



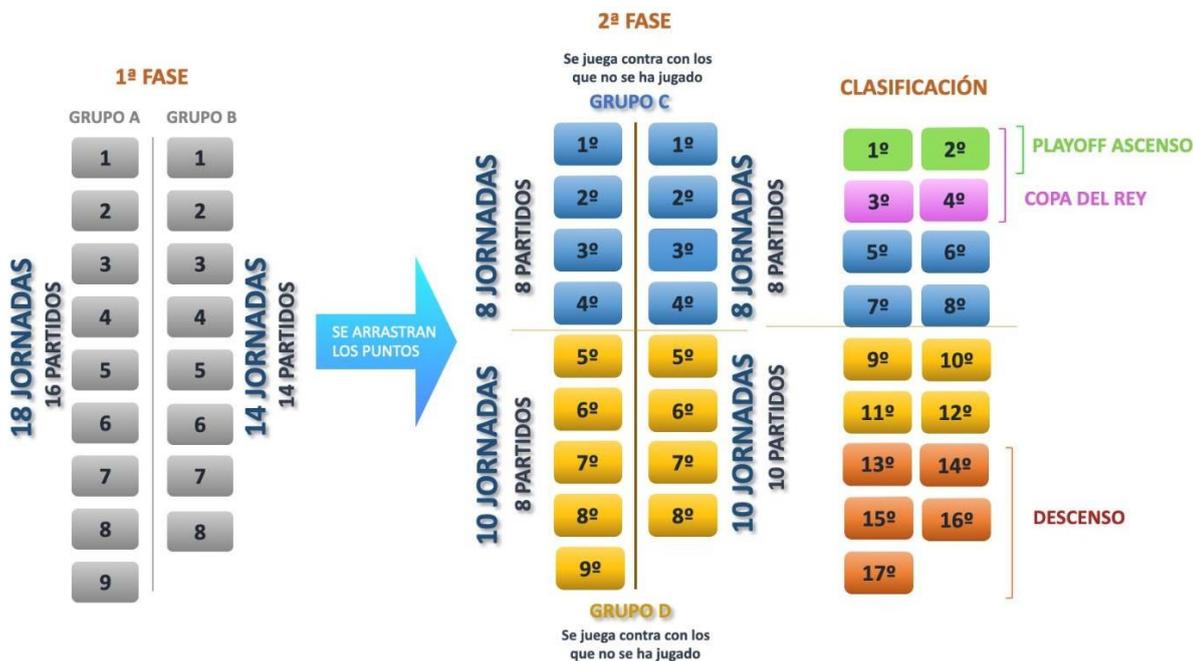
C. GRUPO DE 17 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 9 y 8 equipos respectivamente.
 - 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 18 jornadas y 16 partidos y el subgrupo B disputará 14 jornadas y 14 partidos.
- * Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.
- 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:
 - Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D impar: del 5º al 9º clasificado del subgrupo A de la 1ª fase.
 - Subgrupo D par: del 5º al 8º clasificado del subgrupo B de la 1ª fase.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D impar: 10 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D par: 10 jornadas (10 partidos).
3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para participar en el Playoff de Ascenso a Segunda División.
4. Los equipos clasificados en las posiciones 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª posición del Subgrupo D, descenderán a Tercera División.

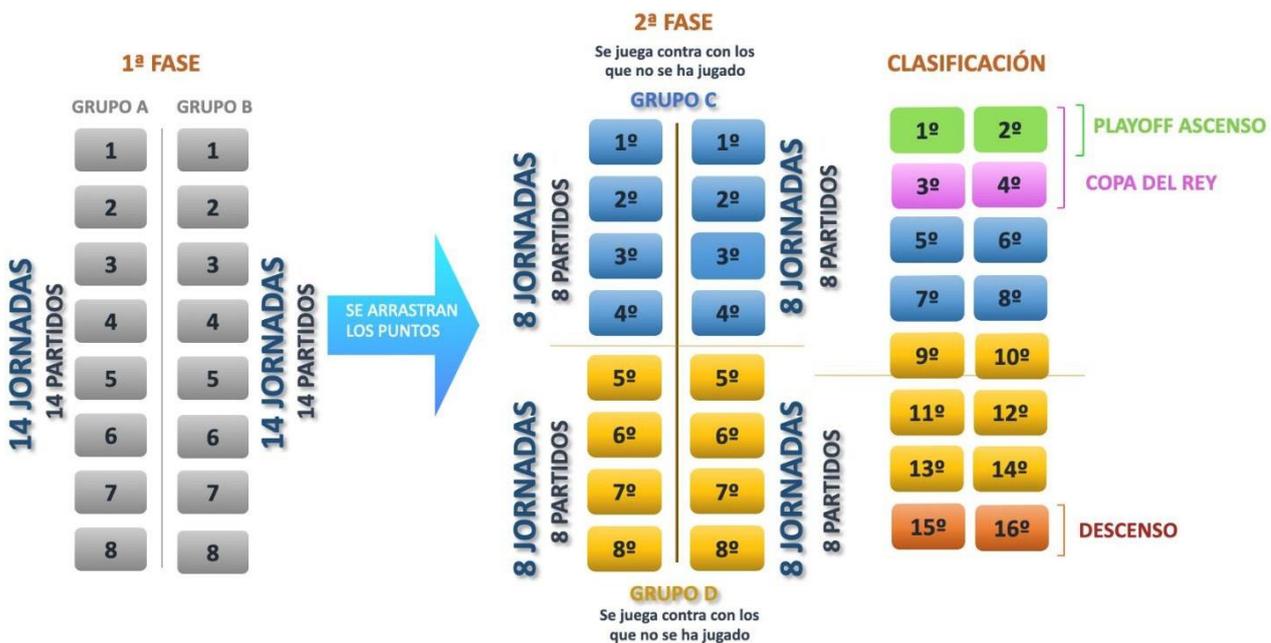


D. GRUPO DE 16 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 8 equipos.
 - 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): ambos subgrupos disputarán 14 jornadas y 14 partidos.
- * Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.
- 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:
 - Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D: del 5º al 8º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D: 8 jornadas (8 partidos).
3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para participar en el Playoff de Ascenso a Segunda División.
4. Los equipos clasificados en las posiciones 15ª y 16ª del Subgrupo D, descenderán a Tercera División.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



SEGUNDA. - PLAYOFF DE ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN.

1. Los 12 equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª de los Subgrupos C de cada grupo, se enfrentarán por las 3 plazas finales de ascenso a Segunda División con el siguiente formato:
 - 1ª eliminatoria: los equipos se enfrentarán entre sí por sorteo puro, con la consigna de que se enfrentarán los equipos clasificados en 1ª posición contra los equipos clasificados en 2ª posición y que no sean de su mismo grupo. Se disputará a partido único en el campo del equipo clasificado en 1ª posición.
Se clasifican los 6 equipos ganadores de cada partido para la 2ª eliminatoria.
12 equipos. 6 partidos.
 - 2ª eliminatoria: los 6 equipos ganadores de la 1ª eliminatoria se enfrentarán entre sí por sorteo puro, con la consigna de que se enfrentarán los equipos clasificados en 1ª posición contra los equipos clasificados en 2ª posición siempre que sea posible. Si en una eliminatoria, ambos equipos han quedado clasificados en 1ª posición en sus respectivos grupos, el equipo local se delimitará a través del coeficiente, el cual se determinará por el cociente entre nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.

Los 3 equipos ganadores de cada eliminatoria ascenderán a Segunda División.

6 equipos. 3 partidos.

2. En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

TERCERA. - DESCENSOS.

1. Los descensos se establecerán como viene indicado en cada grupo, siendo:

- Grupo 1: 7 descensos.
- Grupo 2: 5 descensos.
- Grupo 3: 7 descensos.
- Grupo 4: 7 descensos.
- Grupo 5: 6 descensos.
- Grupo 6: 2 descensos.

* En los grupos de 20 equipos (grupos 1, 3 y 4) el equipo con mejor coeficiente deportivo de los equipos clasificados en la posición 14^a de los 3 grupos NO descenderá a Tercera División. El coeficiente se determinará por el cociente entre n^o de puntos conseguidos y el n^o de partidos jugados.

2. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.

TERCERA DIVISIÓN DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - COMPOSICIÓN DE GRUPOS.

1. Estará compuesta 24 grupos divididos en las siguientes Federaciones Territoriales:

1. Cataluña	7. Navarra	13. Región de Murcia	19. Islas Baleares
2. Cataluña	8. Galicia	14. Comunidad Valenciana	20. La Rioja
3. Madrid	9. Castilla León	15. Comunidad Valenciana	21. Cantabria
4. Madrid	10. Aragón	16. Castilla La Mancha	22. Ceuta
5. Principado de Asturias	11. Las Palmas	17. Andalucía	23. Extremadura
6. País Vasco	12. Tenerife	18. Andalucía	24. Melilla

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Cada Federación Territorial estructurará la competición de sus grupos, siempre previa aprobación de la RFEF.

SEGUNDA. - ASCENSOS A SEGUNDA DIVISIÓN B.

Ascienden 16 equipos a Segunda División B.

- 11 equipos ascenderán de forma directa: Aragón (1), Cataluña (1), Comunidad Valenciana (1), Andalucía (1), Castilla La Mancha (1),

Principado de Asturias (1), Región de Murcia (1), Galicia (1), Extremadura (1), también ascenderán al grupo 6º de Segunda División B los equipos clasificados en 1ª posición de los grupos 11 (Las Palmas) y 12 (Tenerife) (2).

- 5 equipos ascenderán a través de un playoff.

TERCERA. - COMPOSICIÓN DEL PLAYOFF.

1. La composición de los playoffs será la siguiente:
 - 1ª eliminatoria: País Vasco vs. Cantabria (1).
 - 2ª eliminatoria: Ceuta vs. Melilla. Ganador vs. Andalucía (1).
 - 3ª eliminatoria: La Rioja vs. Navarra (1).
 - 4ª eliminatoria: Comunidad de Madrid vs. Castilla y León (1).
 - 5ª eliminatoria: Islas Baleares vs. Cataluña (1).
2. Las eliminatorias se disputarán a partido único, siendo el equipo local el que tenga mejor coeficiente, el cual se determinará por el cociente entre nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.
3. En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
4. Los equipos ascendidos podrán ser integrados en un grupo, o en otro, en base a las circunstancias geográficas, siendo potestad del CNFS la última decisión para la composición final de los mismos.
5. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.



CUARTA. - ASCENSOS A TERCERA DIVISIÓN.

Los equipos que asciendan de categoría territorial a Tercera División serán comunicados por cada Federación Territorial, siempre respetando la consigna de que en la temporada 2021/2022, los grupos tendrán como máximo 16 equipos.

QUINTA. - DESCENSOS A CATEGORÍA AUTONÓMICA.

Los descensos a la categoría autonómica los propondrá cada Federación Territorial al CNFS.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS.

1. La competición se desarrollará con 8 grupos formados según las inscripciones realizadas, pudiendo haber cambios por posibles bajas de algún club.
2. Será potestad del CNFS la decisión de la composición de los grupos.

SEGUNDA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Se clasificarán 16 equipos para participar en la Copa de España Juvenil de Fútbol Sala, siendo los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª de cada uno de los 8 grupos. Habrá una Fase Previa con los 16 equipos clasificados y una Fase Final con los 8 equipos ganadores de la Fase Previa.
2. Las fases de grupos quedarán conformadas como se muestra a continuación:

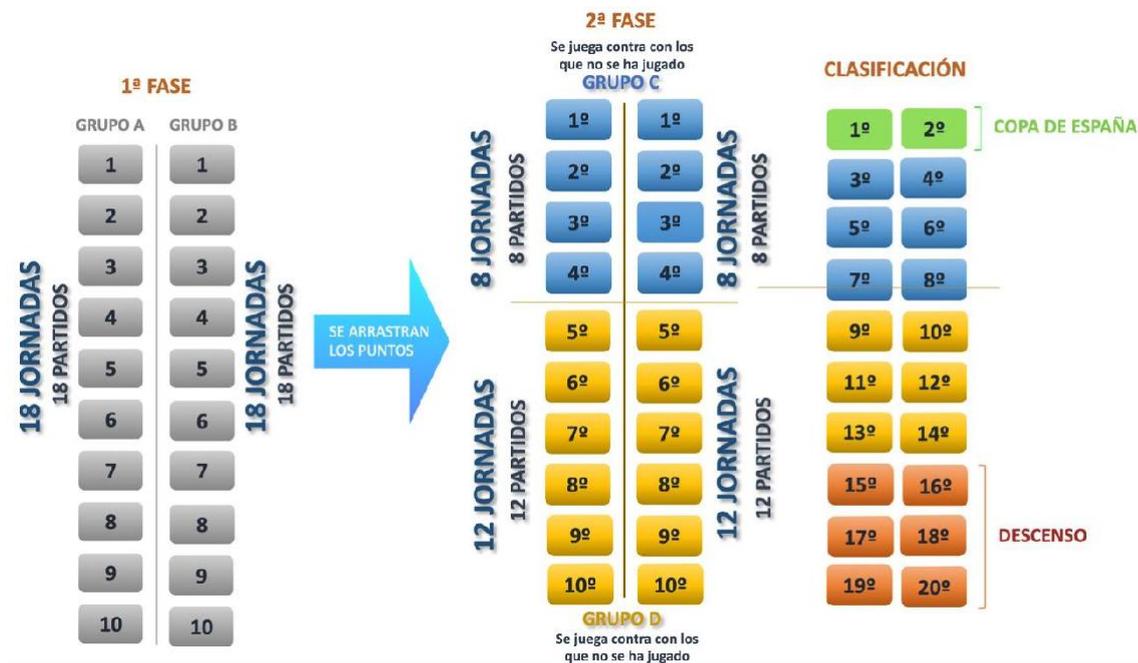
A. GRUPO DE 20 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 10 equipos.
 - 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): ambos subgrupos disputarán 18 jornadas y 18 partidos.

* Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

- 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:

- Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D: del 5º al 10º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D: 12 jornadas (12 partidos).
 3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para disputar la Fase Previa de la Copa de España Juvenil.
 4. Los equipos clasificados en las posiciones 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª posición del Subgrupo D, descenderán a Categoría Territorial.



B. GRUPO DE 19 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 10 y 9 equipos respectivamente.

- 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 18 jornadas y 18 partidos y el subgrupo B disputará 18 jornadas y 16 partidos.

* Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

- 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:

- Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
- Subgrupo D par: del 5º al 10º clasificado del subgrupo A de la 1ª fase.
- Subgrupo D impar: del 5º al 9º clasificado del subgrupo B de la 1ª fase.

2. Se vuelve a jugar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.

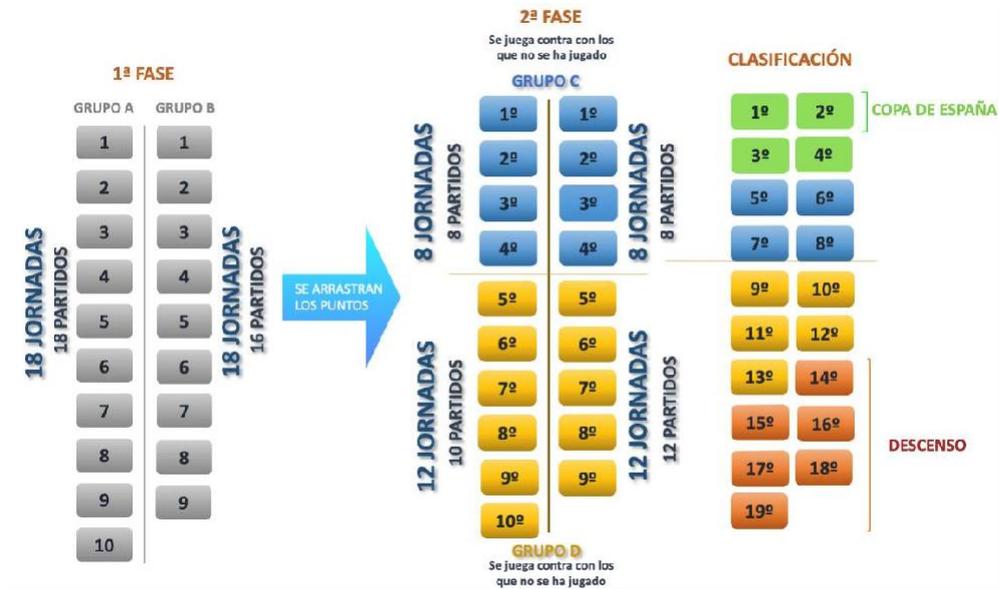
- Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
- Subgrupo D par: 12 jornadas (12 partidos).
- Subgrupo D impar: 12 jornadas (10 partidos).

3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para disputar la Fase Previa de la Copa de España Juvenil.

4. Los equipos clasificados en las posiciones 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª posición del Subgrupo D, descenderán a Categoría territorial.



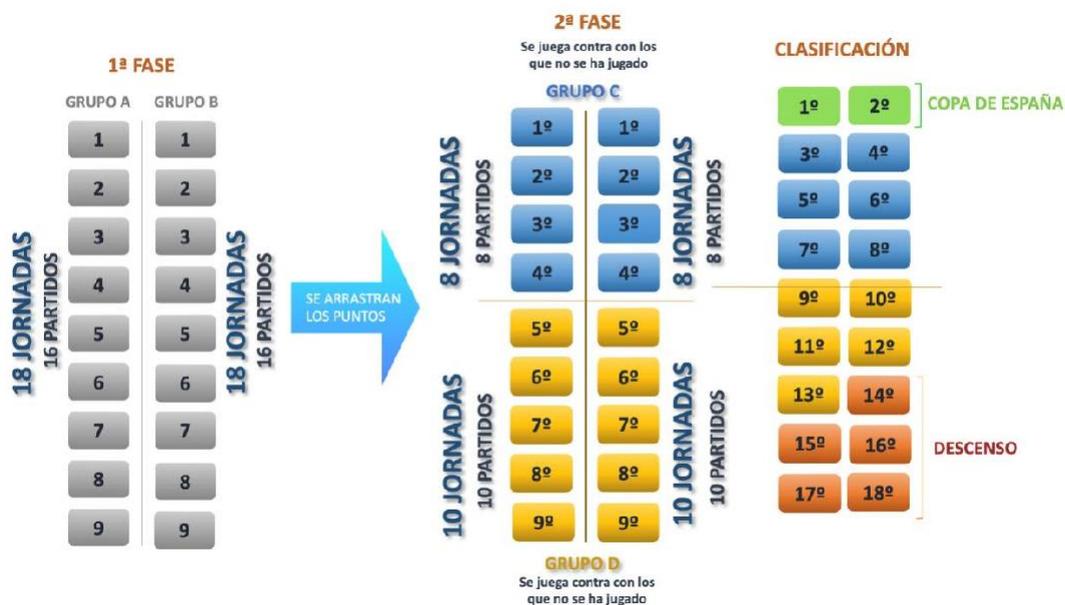
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



C. GRUPO DE 18 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 9 equipos.
 - 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): ambos subgrupos disputarán 18 jornadas y 16 partidos.
- * Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.
- 2ª Fase: Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:
 - Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D: del 5º al 9º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.

- Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D: 10 jornadas (10 partidos).
3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para disputar la Fase Previa de la Copa de España Juvenil.
 4. Los equipos clasificados en las posiciones 14ª, 15ª, 16ª, 17ª y 18ª posición del Subgrupo D, descenderán a Categoría Territorial.

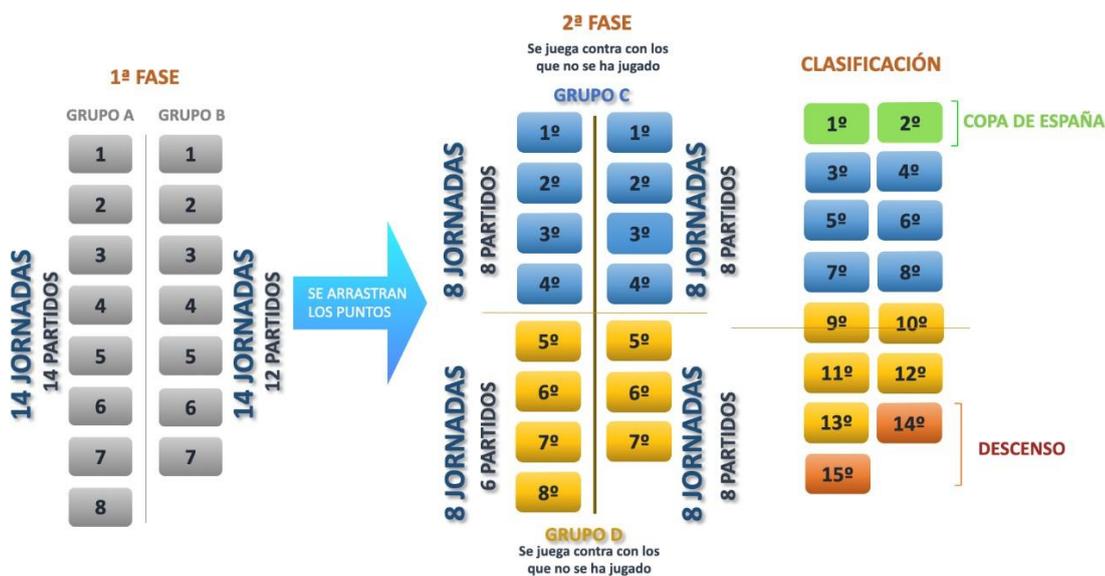


D. GRUPO DE 15 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 8 y 7 equipos respectivamente.
 - **1ª Fase:** Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 14 jornadas y 14 partidos y el subgrupo B disputará 14 jornadas y 12 partidos.

* Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

- **2ª Fase:** Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:
 - Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D par: del 5º al 8º clasificado del subgrupo A de la 1ª fase.
 - Subgrupo D impar: del 5º al 7º clasificado del subgrupo B de la 1ª fase.
2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D par: 8 jornadas (6 partidos).
 - Subgrupo D impar: 8 jornadas (8 partidos).
 3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª del Subgrupo C se clasificarán para disputar la Fase Previa de la Copa de España Juvenil.
 4. Los equipos clasificados en las posiciones 14ª y 15ª posición del Subgrupo D, descenderán a Categoría Territorial.



E. GRUPO DE 13 EQUIPOS:

1. En los grupos formados por 13 equipos, la competición se celebrará jugándose por el sistema de liga regular a doble vuelta y estará configurada por un grupo único.
2. Se disputarán 26 jornadas (24 partidos)
3. El equipo clasificado en la posición 13ª del Subgrupo D descenderá a Categoría Territorial.
4. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª y 2ª se clasificarán para disputar la Fase Previa de la Copa de España Juvenil.
 - Los emparejamientos saldrán de un sorteo puro con las consignas de que se enfrentarán los 8 equipos clasificados en primer lugar de cada grupo contra los 8 equipos clasificados en 2ª posición de cada grupo, con la consigna de que no se podrán enfrentar a los de su mismo grupo. Se jugará a partido único en casa del equipo que haya quedado clasificado en 1ª posición.
 - En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
 - Los 8 equipos ganadores de las eliminatorias de la Fase Previa disputarán la Fase Final tal y como se establece en las Bases de Competición.

TERCERA. - ASCENSOS A DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL.

1. Ascenden un total de 23 equipos a División de Honor Juvenil.
2. Las plazas de ascenso estarán determinadas de la siguiente manera:
 - Grupo 1: Galicia (1), Castilla y León (1).

- Grupo 2: País Vasco (1), Cantabria (1), Principado de Asturias (1).
 - Grupo 3: Cataluña (2), Islas Baleares (1).
 - Grupo 4: Comunidad de Madrid (1), Castilla La Mancha (1), Extremadura (1).
 - Grupo 5: Andalucía (2), Ceuta o Melilla (1) a través de un playoff a partido único en sede neutral.
 - En este grupo, tras finalizar la competición y sus correspondientes descensos, tiene que haber como máximo un equipo de cada ciudad autónoma (Ceuta y Melilla), por este motivo, podría no ser necesario aplicar el criterio de ascenso a través de playoff.
 - Grupo 6: Aragón (2), La Rioja (1), Navarra (1).
 - Grupo 7: Región de Murcia (2), Comunidad Valenciana (1).
 - Grupo 8: Islas Canarias: Las Palmas (1), Tenerife (1).
3. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.

CUARTA. - DESCENSOS A CATEGORÍA TERRITORIAL.

1. Los descensos se establecerán como viene indicado en cada grupo, siendo:
 - Grupo 1: 6 descensos.
 - Grupo 2: 2 descensos.
 - Grupo 3: 6 descensos.
 - Grupo 4: 5 descensos.
 - Grupo 5: 2 descensos.
 - Grupo 6: 1 descensos.
 - Grupo 7: 5 descensos.
 - Grupo 8: 2 descensos.
2. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.

PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE FÚTBOL SALA

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. La competición se disputará jugándose por el sistema de liga regular a doble vuelta y estará configurada por un grupo único.
2. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª una vez finalizada la liga regular, se clasificarán para disputar el Playoff por el Título de Campeón de Liga, disputándose en formato de semifinales y final. El Playoff por el Título se disputará a partido único y en una sede única.
 - Semifinal 1: jugarán el equipo clasificado en 1ª posición contra el equipo clasificado en 4ª posición.
 - Semifinal 2: jugarán el equipo clasificado en 2ª posición contra el equipo clasificado en 3ª posición.
 - Final: jugarán los equipos ganadores de las semifinales.
3. En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

SEGUNDA. - DESCENSOS A SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA.

1. Los equipos clasificados en las posiciones 15ª, 16ª, 17ª y 18ª posición una vez finalizada la liga regular descenderán a Segunda División Femenina.
2. Los equipos clasificados en 13ª y 14ª posición una vez finalizada la liga regular deberán jugar la Fase de Promoción contra los equipos perdedores de la Fase Final del Playoff de Ascenso a Primera División Femenina, a partido único, con el siguiente formato:
 - 1ª eliminatoria: jugará el equipo clasificado en 13ª posición de Primera División Femenina contra el equipo perdedor de las semifinales con peor coeficiente de los 2 equipos perdedores de la Fase Final del Playoff de

Ascenso a Primera División Femenina. El coeficiente se determinará por el cociente entre nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.

- 2ª eliminatoria: jugará el equipo clasificado en 14ª posición de Primera División contra el equipo perdedor de las semifinales con mejor coeficiente de los 2 equipos perdedores de la Fase Final del Playoff de Ascenso a Primera División Femenina. El coeficiente se determinará por el cociente entre nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.
3. En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
 4. Los equipos ganadores de cada eliminatoria tendrán plaza en Primera División Femenina y los equipos perdedores de cada eliminatoria tendrán plaza en Segunda División Femenina.
 5. La Fase de Promoción se jugará en las mismas fechas y formato que el Playoff por el Título de Primera División Femenina. Asimismo, también se jugará en sede única.

SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA DE FÚTBOL SALA

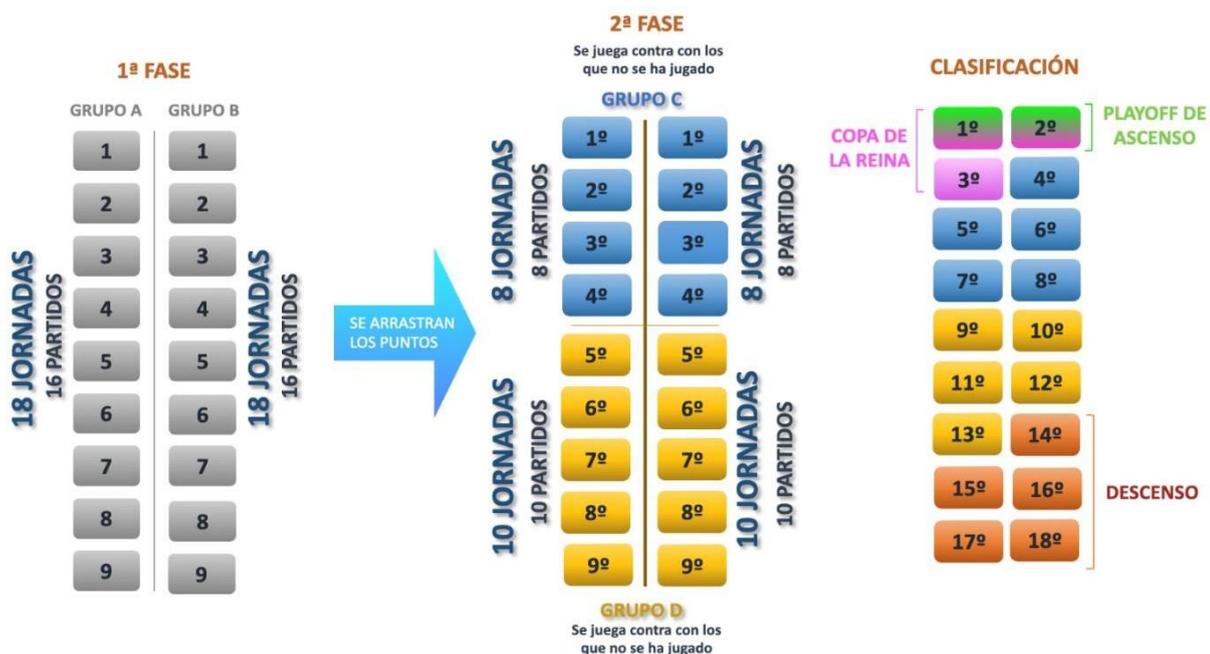
PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. La competición se desarrollará con 4 grupos formados según las inscripciones realizadas, pudiendo haber cambios por posibles bajas de algún club.
2. Se clasificarán 14 equipos para participar en la Copa de S.M. La Reina de la temporada 2021/2022, siendo los equipos clasificados en las posiciones 1ª, 2ª y 3ª de cada grupo y los 2 mejores equipos clasificados en 4ª posición de cada uno de los 4 grupos según coeficiente, el cual se determinará por el cociente entre el nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.
3. Será potestad del CNFS la decisión de la composición de los grupos.
4. Las fases de grupos quedarán conformadas como se muestra a continuación:

A. GRUPO DE 18 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 9 equipos.
 - 1ª Fase:
Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): ambos subgrupos disputarán 18 jornadas y 16 partidos.
- * Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.
- 2ª Fase:
Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:
 - Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
 - Subgrupo D: del 5º al 9º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.

2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.
 - Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
 - Subgrupo D: 10 jornadas (10 partidos).
3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del Subgrupo C se clasificarán para disputar el Playoff de Ascenso a Primera División Femenina y la Fase de Promoción.
4. Los equipos clasificados en las posiciones 14ª, 15ª, 16ª, 17ª y 18ª posición del Subgrupo D, descenderán a Categoría Territorial.



B. GRUPO DE 17 EQUIPOS:

1. Se compondrá de 2 Subgrupos (A y B) de 9 y 8 equipos respectivamente.
 - 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 18 jornadas y 16 partidos y el subgrupo B disputará 14 jornadas y 14 partidos.

* Se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

• **2ª Fase:** Teniendo en cuenta las clasificaciones finales de los Subgrupo A y B de la 1ª fase, quedarán conformados 2 Subgrupos (C y D) con el siguiente formato:

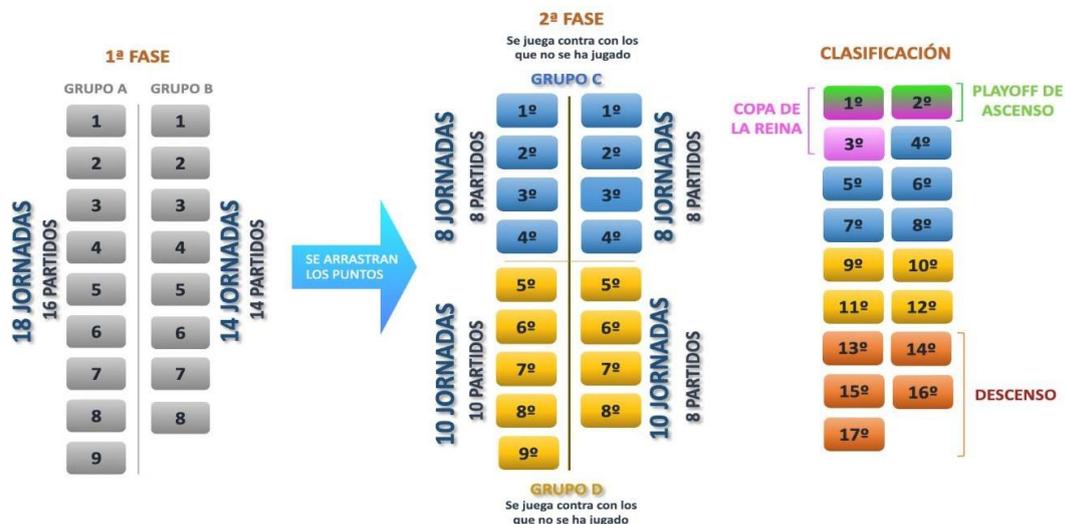
- Subgrupo C: del 1º al 4º clasificado de cada subgrupo de la 1ª fase.
- Subgrupo D impar: del 5º al 9º clasificado del subgrupo A de la 1ª fase.
- Subgrupo D par: del 5º al 8º clasificado del subgrupo B de la 1ª fase.

2. Se vuelve a disputar una fase regular, pero cada equipo se enfrentará a los equipos que NO se haya enfrentado, es decir, cada equipo jugará contra los equipos que estaban en el subgrupo contrario al suyo de la 1ª fase.

- Subgrupo C: 8 jornadas (8 partidos).
- Subgrupo D impar: 10 jornadas (8 partidos).
- Subgrupo D par: 10 jornadas (10 partidos).

3. Los equipos clasificados en las posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del Subgrupo C se clasificarán para disputar el Playoff de Ascenso a Primera División Femenina y la Fase de Promoción.

4. Los equipos clasificados en las posiciones 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª posición del Subgrupo D descenderán a Categoría Territorial.



SEGUNDA. - PLAYOFF DE ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA Y FASE DE PROMOCIÓN.

1. Todos los partidos se disputarán a partido único. En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
 - 1ª eliminatoria: el equipo clasificado en 1ª posición de cada uno de los Subgrupos C se enfrentará al equipo clasificado en 4ª posición, siempre de su mismo grupo.
 - 2ª eliminatoria: el equipo clasificado en 2ª posición de cada uno de los Subgrupos C se enfrentará al equipo clasificado en 3ª posición, siempre de su mismo grupo.
 - 3ª eliminatoria: se enfrentarán los 2 equipos ganadores de las eliminatorias 1ª y 2ª. Los 4 equipos ganadores de la 3ª eliminatoria se clasificarán para la Fase Final.
 - Fase Final: se enfrentarán, por orden de coeficiente, determinado por el cociente entre el nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.
 - Semifinal 1: jugará el equipo con mejor coeficiente contra el equipo con peor coeficiente.
 - Semifinal 2: jugará el equipo con segundo mejor coeficiente contra el equipo con tercer mejor coeficiente.
 - Los 2 equipos ganadores de las semifinales ascenderán a Primera División Femenina.
 - Fase de Promoción:
 - los 2 equipos perdedores de las semifinales disputarán la Fase de Promoción contra los equipos clasificados en las posiciones 13ª y 14ª de Primera División Femenina.

- Los equipos ganadores de esta Fase de Promoción tendrán plaza en Primera División Femenina y los equipos perdedores tendrán plaza en Segunda División Femenina.

TERCERA. - ASCENSOS A SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA.

1. Ascenderán a Segunda División Femenina 12 equipos.
 - Tendrán derecho a ascenso directo 5 equipos: los equipos campeones en las competiciones autonómicas de las Federaciones Territoriales: Cataluña (1), Andalucía (1), Región de Murcia (1), Galicia (1) y Castilla La Mancha (1).
 - Tendrán derecho a ascenso a través de una eliminatoria 7 equipos (los resultantes según los emparejamientos del resto de Federaciones Territoriales, con criterio de proximidad geográfica).

La eliminatoria se disputará a partido único, siendo el equipo local el que tenga mejor coeficiente, el cual se determinará por el cociente entre nº de puntos conseguidos y el nº de partidos jugados.

En aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

2. Los equipos ascendidos podrán ser integrados en un grupo, o en otro, en base a las circunstancias geográficas, siendo potestad del CNFS la decisión para la composición final de los mismos.
3. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.

CUARTA. - DESCENSOS A CATEGORÍA TERRITORIAL FEMENINA.

1. Los descensos se establecerán como viene indicado en cada grupo, siendo:
 - Grupo 1: 5 descensos.
 - Grupo 2: 5 descensos.
 - Grupo 3: 5 descensos.
 - Grupo 4: 5 descensos.

2. En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.

CAMPEONATO DE ESPAÑA / COPA DE S.M. EL REY.

PREVIA. - CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de Primera División, Segunda División y Segunda División B.
2. Las condiciones organizativas del Campeonato se facilitarán mediante una circular.
3. Toda la información sobre los equipos participantes, fechas y eliminatorias de la temporada 2020/2021 se facilitará a través de una circular.
4. Se clasificarán para disputar la Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala de la temporada 2021/2022 todos los equipos participantes Primera y Segunda División de la temporada 2020/2021 así como 4 equipos de cada grupo de Segunda División B a través del formato de competición expuesto en el plan de competición de la categoría de Segunda División B.
5. No tendrán derecho a participar en la próxima edición del Campeonato aquellos clubes que tuvieran la condición de filiales o dependientes, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario.

En la categoría de Segunda División B, cuando un club no pueda intervenir en el Campeonato por alguna de estas condiciones, su vacante la ocupará el inmediatamente el equipo mejor clasificado del grupo que se trate.

PRIMERA. – SISTEMA DE LA COMPETICIÓN.

1. La Copa de S.M. El Rey se disputará por el sistema de cinco eliminatorias jugándose a partido único, y la organización de una Fase Final con cuatro equipos clasificados que se disputará en una misma sede, con la disputa de dos semifinales y una final.
2. Vencedores de las eliminatorias:

En aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si al finalizar dicha prórroga persistiese el empate, se recurrirá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo. De persistir dicha igualdad se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

SEGUNDA. - ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS.

A) ECONÓMICO.

En todas las eliminatorias, a excepción de la fase final, todos los gastos originados por la organización del partido y los ingresos del mismo serán para el equipo local, siendo por cuenta del equipo visitante los gastos originados por desplazamiento, alojamiento y manutención.

En las eliminatorias a un solo partido, a excepción de la fase final, el equipo visitante tendrá derecho al 5% del aforo oficial disponible para venta del pabellón de juego, sin cargo alguno, debiendo notificar a la organización y al equipo local la intención de usarlas antes de los 5 días anteriores a la celebración del partido. En la fase final, los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes serán por cuenta de la organización.

B) INFRAESTRUCTURA.

El pabellón de juego será el habitual donde disputen los equipos sus partidos de liga regular.

En la fase final, el suelo del pabellón será obligatoriamente de madera.

Los pabellones donde se disputen los partidos deberán disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, cumpliendo la normativa para el control antidopaje.

El balón para el partido de la Final será el designado para tal efecto por la RFEF.

C) IMAGEN Y PUBLICIDAD.

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Copa de S. M. El Rey corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Con independencia de ello, y tratándose de la fase final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

D) ARBITRAJES.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS que informará de los mismos a través de una correspondiente circular. En los partidos de las eliminatorias, el recibo arbitral se cargará al equipo local. En los partidos de la fase final, el recibo arbitral se cargará al 50 % a cada equipo. Los árbitros que dirijan los partidos serán, en la medida de lo posible, de la misma categoría o superior del equipo de máxima categoría que dispute el partido.

TERCERA. - TROFEOS.

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 25 reproducciones en miniatura o medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo conmemorativo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo al Mejor Jugador del Campeonato (trofeo MVP).
- Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.

El club que resulte vencedor del Campeonato correspondiente a la temporada de que se trate, será acreedor a recibir dicho trofeo en propiedad cuando lo hubiera conseguido en tres Campeonatos consecutivos o en cinco alternativos. Cada ciclo finaliza una vez entregado el trofeo en propiedad.

CUARTA. - DISPOSICIÓN FINAL.

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por el Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala de Primera y Segunda División, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

COPA DE ESPAÑA MASCULINA DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La Copa de España de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de Primera División.
2. Las condiciones organizativas del Campeonato se facilitarán mediante una circular.

PRIMERA. - SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

1. Accederán a la fase final de la Copa de España los ocho primeros clasificados al finalizar la primera vuelta.
2. Las eliminatorias se definirán por sorteo, estableciéndose:
 - JUEVES: primer clasificado de la Liga regular.
 - VIERNES: segundo clasificado de la Liga regular.
3. Los equipos restantes se sortearán, sin ningún condicionante, para asignarles eliminatoria y día, a excepción de lo establecido anteriormente.
4. A efectos de la clasificación de la primera vuelta y en el caso de producirse empate entre clubes, éste se resolverá de acuerdo con lo estipulado en el art. 201.4 del Reglamento General de la RFEF sobre la clasificación de la competición a una sola vuelta.
 - Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta los encuentros de la primera vuelta.
 - Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la primera vuelta.
 - Por el resultado del partido disputado entre los clubes objeto de empate a puntos.
 - A favor de aquel equipo que hubiere tenido menos sanciones disciplinarias, a razón de: un punto por tarjeta amarilla, tres puntos por tarjeta roja, por acumulación de amarillas, cuatro puntos por tarjeta roja

directa, cuatro puntos por sanciones de incidentes de público de carácter leve, seis puntos por sanciones de incidentes de público de carácter grave, diez puntos por sanciones de incidentes de público de carácter muy grave.

SEGUNDA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN FASE FINAL.

1. Se disputará por eliminatorias a un solo partido por sistema de copa, proclamándose vencedor el equipo que al finalizar el tiempo reglamentario haya obtenido el mayor número de goles.
2. Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis, según lo estipulado en las Reglas de Juego FIFA, excepto en el partido de la Final, que se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos, y de persistir el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
3. La competición estará dotada de los siguientes premios:
 - Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
 - Trofeo conmemorativo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
 - Trofeo al Mejor Jugador del Campeonato (trofeo MVP).
 - Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.

TERCERA. – IMAGEN Y PUBLICIDAD.

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Copa de España Masculina corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Con independencia de ello, y tratándose de la fase final de la Copa de España los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUARTO. - ARBITRAJES.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS, quien informará de los mismos a través de una correspondiente circular. El recibo arbitral se cargará al 50% a cada equipo.

COPA DE S.M. LA REINA DE FÚTBOL SALA

PREVIA. – CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La Copa de S.M. La Reina es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de Primera División Femenina y Segunda División Femenina.
2. Las condiciones organizativas del Campeonato se facilitarán mediante una circular.
3. Toda la información sobre los equipos participantes, fechas y eliminatorias de la temporada 2020/2021 se facilitará a través de una circular.
4. Disputarán la Copa de S.M. La Reina de la temporada 2021/2022 un total de 32 equipos, repartidos de la siguiente manera:
 - los 20 equipos participantes en Primera División Femenina de la temporada 2020/2021, más los 2 equipos clasificados para la final del Playoff de Ascenso a Primera División Femenina de cada uno de los grupos de Segunda División Femenina, más el semifinalista de dicho playoff que haya tenido mejor clasificación en el Subgrupo A, sumando así 3 plazas en cada grupo de Segunda División Femenina (12 equipos en total en Segunda División Femenina).
5. No tendrán derecho a participar en la próxima edición del Campeonato aquellos clubes que tuvieran la condición de filiales o dependientes, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario.
6. En la categoría de Segunda División Femenina, cuando un equipo no pueda intervenir en el Campeonato por alguna de estas condiciones, su vacante la ocupará el inmediatamente mejor clasificado del grupo que se trate.

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. La Copa de S. M. La Reina se disputará por el sistema de 2 eliminatorias jugándose a partido único y una Fase Final con 8 equipos clasificados que se disputará en una misma sede, con la disputa de 4 partidos de cuartos de final, 2 de semifinales y 1 final.
2. En la 1ª eliminatoria, el emparejamiento se realizará por proximidad geográfica siendo el equipo local el de menor categoría o recién ascendido. No se podrán emparejar equipos de la misma categoría mientras exista posibilidad de enfrentamiento entre equipos de diferente categoría. En la 2ª eliminatoria, el emparejamiento se realizará mediante sorteo puro. La fecha de dicho sorteo se facilitará por el CNFS a través de una circular.
3. Vencedores de las eliminatorias:

En aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si al finalizar dicha prórroga persistiese el empate, se recurrirá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo. De persistir dicha igualdad se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA. En la fase final, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis, según lo estipulado en las Reglas de Juego FIFA, excepto en el partido de la Final, que se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos, y de persistir el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

SEGUNDA. - ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS.

A) ECONÓMICO.

En todas las eliminatorias, a excepción de la fase final, todos los gastos originados por la organización del partido y los ingresos del mismo serán para el equipo local, siendo por cuenta del equipo visitante los gastos originados por desplazamiento, alojamiento y manutención.

En las eliminatorias a un solo partido, a excepción de la fase final, el equipo visitante tendrá derecho al 5% del aforo oficial del pabellón de juego disponible para venta, sin cargo alguno, debiendo notificar a la organización y al equipo local la intención de usarlas antes de los 5 días anteriores a la celebración del partido.

En la fase final, los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes serán por cuenta de la organización.

B) INFRAESTRUCTURA.

El pabellón de juego será el habitual donde disputen los equipos sus partidos de liga regular.

En la fase final, el suelo del pabellón será obligatoriamente de madera.

Los pabellones donde se disputen los partidos deberán disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, cumpliendo la normativa para el control antidopaje.

Como excepción a todo ello, el balón para el partido de la fase final será el designado para tal efecto por la RFEF.

C) IMAGEN Y PUBLICIDAD.

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Copa de S. M. La Reina corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Con independencia de ello, y tratándose de la fase final del Campeonato de España/Copa de S. M. la Reina, las futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

D) ARBITRAJES.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS que informará de los mismos a través de una correspondiente circular. En los partidos de las eliminatorias, el recibo arbitral se cargará al equipo local. En los partidos de la fase final, el recibo arbitral se cargará al 50 % a cada equipo.

Los árbitros que dirijan los partidos serán, en la medida de lo posible, de la misma categoría o superior del equipo de máxima categoría que dispute el partido

E) TROFEOS.

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 25 reproducciones en miniatura o medallas para jugadoras y técnicos/as.
- Trofeo conmemorativo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadoras y técnicos/as.
- Trofeo a la Mejor Jugadora del Campeonato (trofeo MVP).
- Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.

El club que resulte vencedor del Campeonato correspondiente a la temporada de que se trate, será acreedor a recibir dicho trofeo en propiedad cuando lo hubiera conseguido en tres Campeonatos consecutivos o en cinco alternativos. Cada ciclo finaliza una vez entregado el trofeo en propiedad.

TERCERA. - DISPOSICIÓN FINAL.

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por el Comité Nacional de la Competición Profesionalizada de Fútbol Sala de Primera División Femenina, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

SUPERCOPA DE ESPAÑA MASCULINA DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La Supercopa de España de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de Primera División.
2. La Supercopa de España de Fútbol Sala se jugará a partido único o en formato de final a cuatro en fin de semana. Toda la información sobre los equipos participantes, condiciones organizativas, fechas y eliminatorias de la Supercopa de la temporada 2020/2021 se facilitará a través de una circular. Asimismo, se indicará en dicha circular qué equipos se clasificarán para disputar la Supercopa de España de la temporada 2021/2022.
3. No tendrán derecho a participar en la próxima edición del Campeonato aquellos clubes que tuvieran la condición de filiales o dependientes, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario.

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Se disputará a partido único o en formato de final a cuatro. Se disputará por eliminatorias a un solo partido por sistema de copa, proclamándose vencedor el equipo que al finalizar el tiempo reglamentario haya obtenido el mayor número de goles.
2. Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis, según lo estipulado en las Reglas de Juego FIFA, excepto en el partido de la Final, que se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos, y de persistir el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
3. La competición estará dotada de los siguientes premios:
 - Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
 - Trofeo conmemorativo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.



- Trofeo al Mejor Jugador del Campeonato (trofeo MVP).
- Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.

SEGUNDA. – IMAGEN Y PUBLICIDAD.

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Supercopa de España Masculina corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Con independencia de ello, y tratándose de la fase final de la Copa de España los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

TERCERA. – ARBITRAJES.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS, quien informará de los mismos a través de una correspondiente circular. El recibo arbitral se cargará al 50% a cada equipo.

SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de Primera División Femenina.
2. La Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala se jugará a partido único o en formato de final a cuatro en fin de semana. Toda la información sobre los equipos participantes, condiciones organizativas, fechas y eliminatorias de la Supercopa de la temporada 2020/2021 se facilitará a través de una circular. Asimismo, se indicará en dicha circular cuál será el formato de clasificación para la Supercopa de la temporada 2021/2022.
3. No tendrán derecho a participar en la próxima edición del Campeonato aquellos clubes que tuvieran la condición de filiales o dependientes, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario.

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Se disputará a partido único o en formato de final a cuatro. Se disputará por eliminatorias a un solo partido por sistema de copa, proclamándose vencedor el equipo que al finalizar el tiempo reglamentario haya obtenido el mayor número de goles.
2. Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis, según lo estipulado en las Reglas de Juego FIFA, excepto en el partido de la Final, que se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos, y de persistir el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
3. La competición estará dotada de los siguientes premios:
 - Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para sus jugadoras y técnicos/as.



- Trofeo para el equipo subcampeón y 25 medallas para sus jugadoras y técnicos/as.
- Trofeo a la Mejor Jugadora del Campeonato (trofeo MVP).
- Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.

SEGUNDA. – IMAGEN Y PUBLICIDAD.

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Supercopa de España Femenina corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Con independencia de ello, y tratándose de la fase final de la Copa de España los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

TERCERA. – ARBITRAJES.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS, quien informará de los mismos a través de una correspondiente circular. El recibo arbitral se cargará al 50% a cada equipo.

COPA DE ESPAÑA JUVENIL DE FÚTBOL SALA

PREVIA. - CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La Copa de España Juvenil de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de División de Honor Juvenil.
2. Toda la información sobre los equipos participantes, condiciones organizativas, fechas y eliminatorias de la Copa de España Juvenil de la temporada 2020/2021 se facilitará a través de una circular.

PRIMERA. - SORTEO.

La fecha del sorteo se avisará mediante circular por parte del CNFS.

SEGUNDA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Toda la competición se celebrará por el sistema de copa a partido único.
2. Eliminatoria de 1/8 final:
 - Se clasifican 16 equipos para la disputa de la eliminatoria de octavos de final, como está establecido en el plan de competición de División de Honor Juvenil, siendo a partido único, actuando como local el equipo clasificado en 1ª posición.
 - Los emparejamientos se establecen mediante sorteo sin tener en cuenta la proximidad geográfica. Los equipos clasificados en 1ª posición en liga regular no podrán enfrentarse entre sí. No se podrán enfrentar los equipos del mismo grupo. En dicho sorteo ya se establecerán los emparejamientos de la Fase Final (cuartos de final, semifinales y final).

- Los ganadores de la eliminatoria de octavos de final se clasificarán para la Fase Final que se celebrará en una sede única por sistema de eliminatoria a partido único (cuartos de final, semifinales y final).
- Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis, según lo estipulado en las Reglas de Juego FIFA, excepto en el partido de la Final, que se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos, y de persistir el empate, se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.
- Los árbitros designados para dirigir los encuentros pertenecerán, siempre que sea posible, a la Federación Territorial organizadora, correspondiendo a la CTNAFS sus nombramientos a petición del Comité Nacional de Fútbol Sala.

TERCERA. – TROFEOS.

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para el equipo campeón y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Copa para el equipo subcampeón y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.

CUARTA. – ARBITRAJES.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS que informará de los mismos a través de una correspondiente circular. En los partidos de las eliminatorias, el recibo arbitral se cargará al equipo local. En los partidos de la fase final, el recibo arbitral se cargará al 50 % a cada equipo.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL SALA (previsión por si pudieran celebrarse)

PRIMERA. - INSCRIPCIONES Y SOLICITUDES DE SEDES.

1. La fecha límite para las inscripciones y solicitudes de sedes será el día 30 septiembre 2020.
2. La designación de sedes será el día 8 de octubre de 2020.

SEGUNDA. – SORTEO.

El sorteo será el día 9 de octubre de 2020 a las 11:00 h. en la sede de la Real Federación Española de Fútbol en Las Rozas (Madrid).

TERCERA. - ORGANIZACIÓN.

1. La organización de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas será competencia de la RFEF, que los gestionará a través del CNFS, con la participación de sus Federaciones de Ámbito Autonómico en lo que corresponda.
2. El Comité Nacional de Fútbol Sala, en caso de fuerza mayor o cuando existan razones que así lo aconsejen, podrá variar cualquiera de las fechas, condiciones y/o el desarrollo de la competición, así como de completar los grupos si fuera necesario e interpretar las presentes Normas de Competición.
3. Se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes Normas de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo actualmente en vigor.

CUARTA. - PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS.

Participarán las Selecciones de Ámbito Autonómico que hayan formalizado su inscripción tal y como se establece en estas Normas de Competición.

QUINTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Será obligatorio comparecer en las instalaciones de juego provisto de la correspondiente licencia federativa del club al que el deportista se encuentre inscrito en la presente temporada, expedidas según las normas establecidas, y el DNI., carnet de conducir o pasaporte en vigor. No tendrán validez las fotocopias de dichos documentos.
2. No se permitirá la alineación de ningún/a jugador/a que no esté en posesión de la referida documentación.
3. El/La seleccionador/a y el/la ayudante del/de la mismo/a tendrán que estar en posesión del Nivel BÁSICO, como mínimo.

SEXTA. - EDAD DE FUTBOLISTAS PARTICIPANTES.

1. Las edades de las diferentes categorías serán las siguientes:

SUB-19: Años del 2002 al 2004

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2002

SUB-16: Años del 2005 al 2006

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2005

INFANTIL: Años del 2007 al 2008

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2007

ALEVÍN: Años del 2009 al 2010

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2009

BENJAMÍN: Años del 2011 al 2012

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2011

2. Se autoriza a participar a jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior.
3. En la categoría de BENJAMÍN, las selecciones podrán ser mixtas.
4. En las categorías de BENJAMÍN y ALEVÍN será obligatorio que todos los jugadores inscritos en acta participen en todos los encuentros que disputen sus respectivas selecciones.
5. Antes del inicio de las fases previas, fases finales o fases únicas, deberá celebrarse una reunión técnica de representantes de las selecciones participantes en la que se verificará la documentación de los participantes: Licencia Federativa y DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte en vigor, careciendo de validez las fotocopias.

SÉPTIMA. - REGLAS DE JUEGO.

1. Será de aplicación para todos los partidos que se celebren de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, en sus diferentes categorías, las Reglas de Juego de fútbol sala establecidas por la FIFA a excepción de la Regla modificada que se refiere al "Saque de Meta", que será de aplicación, solamente, en los campeonatos que se celebren en la categoría Sub-16 e inferiores, tal y como se indica a continuación.

- **SAQUE DE META:**

- Procedimiento: el balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón

la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.

- Faltas e incorrecciones: "... si el portero lanza el balón con la mano, traspasando esta la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento...", se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto mas cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

2. Se utilizará el balón de la marca **JOMA** ref. **FFE514031.20** de **62 cm.** de diámetro para las siguientes categorías:

- a) SUB-19 FEMENINO.
- b) SUB-19 MASCULINO.
- c) SUB-16 FEMENINO.
- d) SUB-16 MASCULINO.
- e) INFANTIL MASCULINO.

Se utilizará el balón de la marca **JOMA** ref. **FFE514031.20** de **58 cm.** de diámetro para las siguientes categorías:

- a) INFANTIL FEMENINO.
- b) ALEVÍN FEMENINO.
- c) ALEVÍN MASCULINO.
- d) BENJAMÍN MIXTO.

OCTAVA. - TIEMPO DE JUEGO.

1. La duración de los partidos en cada una de las diferentes categorías, es como regla general:
 - a) BENJAMÍN, ALEVÍN FEMENINO, ALEVÍN MASCULINO E INFANTIL FEMENINO: 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.
 - b) SUB-19 FEMENINO, SUB-19 MASCULINO, SUB-16 FEMENINO, SUB-16 MASCULINO E INFANTIL MASCULINO: 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.
2. Excepcionalmente, y cuando así lo determine el CNFS, dependiendo del número de equipos que participen en cada categoría, la composición de los grupos y el sistema de competición, este CNFS podrá variar estos tiempos, que como regla particular serán:
 - a) BENJAMÍN, ALEVÍN FEMENINO, ALEVÍN MASCULINO E INFANTIL FEMENINO: 20 minutos en dos tiempos de 10 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.
 - b) SUB-19 FEMENINO, SUB-19 MASCULINO, SUB-16 FEMENINO, SUB-16 MASCULINO E INFANTIL MASCULINO: 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.

NOVENA. – SEDES.

1. El CNFS confeccionará un Pliego de Condiciones para el desarrollo de valoración de sede organizadora de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas.
2. Las solicitudes para ser sede de cualquiera de los campeonatos de España de selecciones autonómicas se harán llegar al Comité Nacional de Fútbol Sala, por parte de las Federaciones de Ámbito Autonómico, adjuntando un informe con la información relativa al desarrollo del mismo.

3. Una vez concedida la sede por parte del CNFS a la Federación Territorial correspondiente, la misma dispondrá de 15 días naturales para informar sobre el lugar de celebración, pabellones, horarios de juego y presupuesto de gastos de la sede del Campeonato adjudicado.
4. En caso de no existir ninguna solicitud para ser sede de cualquiera de las fases previas y únicas de los Campeonatos de España, el Comité Nacional de Fútbol Sala procederá por sorteo entre todas las Federaciones Territoriales inscritas para adjudicar la sede de la competición a la que se refiera.

DÉCIMA. - LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN.

1. Los encuentros correspondientes a estos Campeonatos deberán disputarse en pabellones cubiertos.
2. Las fechas previstas inicialmente de celebración serán las siguientes: (dichas fechas pueden quedar alteradas por la pandemia)
 - a) SUB-19 FEMENINO:
 - Fases Previas: del 26 al 29 de diciembre de 2020.
 - Fase Final: del 6 al 7 de febrero de 2021.
 - b) SUB-19 MASCULINO:
 - Fases Previas: del 14 al 17 de enero de 2021.
 - Fase Final: del 13 al 14 de febrero de 2021.
 - c) SUB-16 FEMENINO:
 - Fases Previas: del 26 al 29 de diciembre de 2020.
 - Fase Final: del 6 al 7 de febrero de 2021.
 - d) SUB-16 MASCULINO:
 - Fases Previas: del 14 al 17 de enero de 2021.
 - Fase Final: del 13 al 14 de febrero de 2021.
 - e) INFANTIL FEMENINO:
 - Fase Única: del 18 al 21 de marzo de 2021.

- f) INFANTIL MASCULINO:
 - Fase Única: del 18 al 21 de marzo de 2021.
- g) ALEVÍN FEMENINO:
 - Fase Única: del 8 al 11 de abril de 2021.
- h) ALEVÍN MASCULINO:
 - Fase Única: del 8 al 11 de abril de 2021.
- i) BENJAMÍN MIXTO:
 - Fase Única: del 22 al 25 de abril de 2021.

UNDÉCIMA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Dependiendo del número de Selecciones inscritas en cada categoría, el Comité Nacional de Fútbol Sala procederá a la formación de los grupos necesarios.

Grupos de tres selecciones:

Llegada de las selecciones 2 y 3
 Jornada 1ª. Selección 2 – Selección 3. Llegada de la selección 1
 Jornada 2ª. Selección 1 – Perdedor partido 1º
 Jornada 3ª. Selección 1 – Ganador partido 1º

Grupos de cuatro selecciones:

Llegada de todas las selecciones
 Jornada 1ª. Partidos 4 – 2 y 1 – 3
 Jornada 2ª. Partidos 4 – 3 y 1 – 2
 Jornada 3ª. Partidos 3 – 2 y 1 – 4

Grupos de cinco o seis selecciones:

Jornada 1ª. Partidos 5 – 2, 3 - 4 y 1 – 6
 Jornada 2ª. Partidos 3 – 6, 1 - 5 y 2 – 4
 Jornada 3ª. Partidos 3 – 5, 1 – 2 y 6 – 4

Jornada 4ª. Partidos 6 – 5, 2 – 3 y 1 – 4

Jornada 5ª. Partidos 1 – 3, 4 – 5 y 6 - 2

Observaciones: En caso de ser grupo de 5, prescindir del equipo nº 6 por un descanso

2. Para los sorteos, el número 1 corresponderá siempre a la sede que actuará como equipo local.
3. En todos los casos, las Selecciones que hayan quedado eliminadas abandonarán el hotel después de comer si juegan por la mañana, y al día siguiente de su eliminación en caso de jugar por la tarde.
4. La formación de los grupos, en todas las fases de los campeonatos, se realizará mediante sorteo y sin cabezas de serie.
5. Las fases finales se celebrarán con las cuatro selecciones clasificadas de las fases previas. En la primera jornada se jugarán las semifinales y los ganadores de las semifinales disputarán la final.
6. En los sorteos de semifinales no podrán coincidir dos selecciones que se hayan clasificado en el mismo grupo de las fases previas, si se diera el caso.

DUODÉCIMA. – DESEMPATES.

1. En las fases de grupos, cada participante obtendrá 3, 1 y 0 puntos en función de si el resultado final es una victoria, un empate o una derrota, respectivamente. En todos los encuentros de dicha fase que terminen en empate se procederá a una ronda de lanzamiento de penaltis, siendo que el ganador de la tanda sumará 0,25 puntos, además del punto obtenido por el empate. El equipo que obtenga mayor puntuación conseguirá la clasificación.
2. En el caso de que al término de la fase de grupos, resultara que 2 equipos obtienen la misma puntuación, se clasificará para la siguiente ronda aquel que hubiera obtenido mejor resultado en el enfrentamiento directo.

3. Siendo que el empate se produce entre 3 equipos, clasificará el que menos goles en contra haya encajado de los 3.
4. De persistir el empate según los parámetros de la norma anterior, la clasificación se resolverá en favor del equipo que hubiera acumulado un menor número de infracciones disciplinarias en la fase de grupos.
5. En las Semifinales y Final, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos de 5 penaltis por parte de cada equipo. De persistir dicha igualdad, se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

DECIMOTERCERA. – PREMIOS.

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para la selección vencedora del Campeonato y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Copa para la selección clasificada en segundo lugar y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- 4 medallas para el equipo arbitral designado en la final.

DECIMOCUARTA. - ARBITRAJE.

1. Los árbitros designados para dirigir los encuentros pertenecerán, siempre que sea posible, a la Federación Autónoma designada como sede, correspondiendo a la CTNAFS sus nombramientos a petición del CNFS, siendo éstos de categoría nacional siempre que sea posible.
2. Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS que informará de los mismos a través de una correspondiente circular. En los partidos de las fases previas, el recibo arbitral se cargará al organizador. En los partidos de la fase final, el recibo arbitral se cargará al 50 % a cada selección.

DECIMOQUINTA. - DISCIPLINA DEPORTIVA.

Las cuestiones de disciplina y las reclamaciones sobre el desarrollo de las competiciones, serán resueltas en única instancia por el Juez Único de Competición del CNFS.

DECIMOSEXTA. - SOLICITUD DE SEDE.

1. Los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en todas sus categorías, podrán ser realizados por una Federación Autonómica siempre y cuando exista la solicitud de sede por parte de la misma, lo cual conllevará su responsabilidad para cubrir los gastos que se generen en el propio pabellón para el desarrollo de los partidos, siempre de acuerdo con el Comité Nacional de Fútbol Sala como máximo responsable.
2. Además, tiene la obligación y será responsabilidad de la sede el disponer del servicio de ambulancia y médico con desfibrilador para todos los partidos de la competición de dicho Campeonato, así como el coste que ello pueda suponer, si se diera el caso.

DECIMOSÉPTIMA. - PLANES DE VIAJE.

1. Antes del inicio de cada Campeonato y con una antelación de 15 días, cada delegación remitirá al CNFS su plan de viaje para poder facilitar la máxima información disponible tanto a la Federación anfitriona donde se realice como al hotel de alojamiento.
2. Es obligación de cada Selección participante, y por tanto, de la Federación Autonómica correspondiente, antes del inicio de cada viaje para participar en cualquiera de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de fútbol sala, tener debidamente cubierta la asistencia sanitaria, tanto para el viaje que vayan a realizar como en el lugar de destino, y conocer la cobertura médica de su mutualidad o seguro médico privado (dependiendo de lo que tengan acordado) para, en caso de necesidad, acudir y recibir asistencia sanitaria sobre cualquier incidente que pudiera surgir, bien por el

desarrollo de la actividad deportiva o por cualquier otra circunstancia ajena al juego.

3. Además, 15 días antes del inicio del Campeonato, las Federaciones participantes remitirán también al CNFS la relación de veinte jugadores preinscritos en la categoría a la que se refiera, figurando en la misma el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de DNI o pasaporte y club al que pertenecen.
4. El responsable de material de cada selección participante, deberá presentar las equipaciones de juego del portero, jugador y portero-jugador (medias, pantalones y camiseta) así como la relación de los veinte jugadores preinscritos indicando en la misma los doce participantes para hacer la oportuna revisión de licencias, en la reunión previa que se mantendrá una vez llegue la expedición a la sede del Campeonato que corresponda.

En esta relación deberá figurar también el cuerpo técnico con sus correspondientes cargos a desempeñar en el banquillo.

5. De los jugadores seleccionados en cada Campeonato, según la categoría que a continuación se indica, no podrán participar más de 3 o 4 jugadores/as (según las categorías) que estén vinculados/as a un mismo club, bien por filialidad o dependencia, debiendo ser los mismos del equipo de mayor categoría.

La participación de jugadores/as de un mismo club, filial o dependiente estará supeditado, según cada categoría, a las condiciones establecidas en el cuadro siguiente:

Campeonato de España Sub-19 Femenino:
Primera División: 3 jugadoras por club.
Segunda División y Territoriales: 4 jugadoras por club.
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club, independientemente de la categoría del club.
Campeonato de España Sub-19 Masculino:
Primera División: 3 jugadores por club.

Segunda División y Territoriales: 4 jugadores por club. Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club, independientemente de la categoría del club.
Campeonato de España Sub-16 Femenino:
Primera División: 3 jugadoras por club. Segunda División y Territoriales: 4 jugadoras por club. Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club, independientemente de la categoría del club.
Campeonato de España Sub-16 Masculino:
Primera División: 3 jugadores por club. Segunda División, Segunda División B, Tercera División y Territoriales: 4 jugadores por club. Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club, independientemente de la categoría del club.
Campeonato de España Infantil Femenino:
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club. Federaciones restantes: 3 jugadoras por club.
Campeonato de España Infantil Masculino:
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club. Federaciones restantes: 3 jugadores por club.
Campeonato de España Alevín Femenino:
4 jugadoras por club para todas las Federaciones Territoriales.
Campeonato de España Alevín Masculino:
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club. Federaciones restantes: 3 jugadores por club.
Campeonato de España Benjamín Mixto:
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club. Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

Un/a jugador/a inscrito en la lista definitiva de doce jugadores que presenta una Selección, solo podrá ser cambiado/a por otro/a de la lista inicial de veinte preinscritos, siempre antes de la revisión de licencias y por causa de lesión grave, debiendo acreditarse con certificación médica oficial para su verificación y toma de decisión final por parte de la organización (CNFS de la RFEF).



Aquel/aquella jugador/a que esté inscrito/a en la lista definitiva de los doce jugadores/as de una selección no podrá participar en la misma temporada con la selección de otra Federación.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES BASE DE FÚTBOL SALA (previsión por si pudieran celebrarse)

PRIMERA. - INSCRIPCIONES Y SOLICITUDES DE SEDE.

1. La fecha límite de inscripción de las Federaciones Territoriales para participar en las distintas categorías masculinas y femeninas es hasta el día 26 de abril de 2021.
2. El plazo límite para que las Federaciones Territoriales comuniquen los nombres de sus clubes participantes será el día 24 de mayo 2021, hasta las 12:00 horas.
3. Asimismo, las solicitudes de los Clubes para organizar fases previas tendrán como límite de plazo el día 24 de mayo 2021, hasta las 12:00 horas.

SEGUNDA. – SORTEO.

1. El sorteo correspondiente al desarrollo de la estructura de las Fases Previas en todas las categorías será el día 25 de mayo de 2021, a las 11:00 horas.
2. También se aprovechará para realizar el sorteo de emparejamientos de semifinales de las fases finales.

TERCERA. - INSTITUCIONES COMPETENTES.

1. La organización de los Campeonatos de España de Clubes Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes y Juvenil Femenino, serán competencia de la RFEF que los gestionará a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones Territoriales en lo que a ellas corresponda.
2. Se registrarán específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes normas, sin perjuicio, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

3. En las fases finales habrá un representante de cada Federación Territorial como Delegado Federativo de cada Club participante.

CUARTA. - PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS.

Participarán los clubes de las Federaciones Territoriales integradas en la RFEF que hayan formalizado su inscripción dentro de los plazos establecidos.

QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN.

1. Las fases previas se celebrarán en las sedes que se determinen, previa solicitud de los clubes interesados y tendrán que haber sido solicitadas al CNFS por mediación de las Federación Territorial correspondiente.
2. Las solicitudes serán estudiadas y concedidas por el Comité Nacional de Fútbol Sala conforme a intereses deportivos y atendiendo a criterios de proximidad geográfica, hasta donde sea posible, para la formación de los respectivos grupos.
3. Las fases finales se celebrarán en sede única. Las condiciones organizativas se facilitarán a través de una circular.

SEXTA. - FECHAS DE CELEBRACIÓN.

1. Las fechas previstas inicialmente de celebración serán las siguientes:
(dichas fechas pueden quedar alteradas por la pandemia)
 - a) FASES PREVIAS: 5 y 6 de junio de 2021 (*).
 - b) FASES FINALES JUVENIL FEMENINO, CADETE FEMENINO E INFANTIL FEMENINO: 11, 12 y 13 de junio de 2021.
 - c) FASES FINALES CADETE MASCULINO, INFANTIL MASCULINO, ALEVÍN MIXTO Y BENJAMÍN MIXTO: 18, 19 y 20 de junio de 2021.

() Nota: estas fechas se toman como referencia. Podrían variar en su inicio o final dependiendo de las inscripciones, la composición y/o el sistema de competición de cada grupo.*

2. El CNFS en caso de fuerza mayor o cuando existan razones que así lo aconsejan, podrá modificar cualquiera de las fechas inicialmente establecidas, condiciones y/o el desarrollo de la competición, así como de completar los grupos si fuera necesario.

SÉPTIMA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Será obligatorio comparecer en los polideportivos de juego provisto de las correspondientes licencias federativas del club al que los deportistas pertenecen en la presente temporada, expedidos según las normas establecidas, junto con el DNI o Pasaporte en vigor. No tendrán validez las fotocopias (ni aun siendo compulsadas) del DNI o del Pasaporte, así como tampoco será válido el Libro de Familia o el resguardo de solicitud del DNI.
2. Los clubes adscritos a Federaciones Territoriales en las cuales el Deporte Escolar está regulado por las Comunidades Autónomas o Consejerías de Deporte correspondientes, deberán llevar consigo en cada partido un certificado expedido por la propia Federación Territorial a la que pertenezcan, en el cual se exponga que la relación de jugadores (con nombre y apellidos, fecha de nacimiento y número de DNI o Pasaporte de cada uno) presentada por ese club, corresponde a los inicialmente inscritos para toda la temporada.
3. Dicha relación también deberá ser enviada previamente al CNFS.
4. Antes del inicio de los partidos de las fases previas y finales, a los jugadores participantes se les verificará la documentación anteriormente expuesta que acredita su identidad (Licencia Federativa o Certificado y DNI o Pasaporte en vigor).
5. No se permitirá la alineación de ningún jugador que no esté en posesión de la referida documentación.
6. Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por el Comité Nacional de Fútbol Sala.

OCTAVA. - FUNCIONES PROPIAS DEL DELEGADO FEDERATIVO.

1. Aquellas Federaciones Territoriales cuyos equipos afiliados organicen alguna fase previa, deberán designar un delegado federativo y comunicarlo a este CNFS con sus datos, para informar al resto de los clubes participantes.
2. El delegado federativo deberá estar en posesión de toda la documentación que desde este CNFS se haya remitido a las Federaciones Territoriales, necesario para el correcto desarrollo de sus funciones en el campeonato de que se trate.
3. El delegado federativo deberá informar a los equipos participantes de los siguientes puntos:
 - a) Se presentará a los equipos participantes a todos los efectos.
 - b) A fin de evitar interpretaciones, deberá recordar el calendario deportivo así como la normativa de la competición.
 - c) Deberá coordinar con los equipos participantes las equipaciones que llevarán en cada partido, hasta donde se pueda prever y a expensas de la decisión última del equipo arbitral que dirija el correspondiente encuentro.
 - d) En el momento que considere oportuno y antes del inicio de los partidos de la fase que se trate, a los equipos participantes se les verificará la documentación que acredita la identidad de sus jugadores (Licencia Federativa o Certificado y DNI o Pasaporte en vigor).

Información que deberá contrastar con la proporcionada por este CNFS, si se diera el caso. Independientemente de lo anterior, será obligatorio que cada club presente sus licencias al equipo arbitral, previo al inicio del encuentro.

- e) Recogerá las actas al término de cada partido e informará el resultado del mismo y las posibles incidencias que hubiera al CNFS.
- f) Será el encargado de recoger las posibles alegaciones, si hubiera por parte de algún equipo, para remitir a este CNFS.

- g) Contratará con el club organizador el cumplimiento de las principales necesidades en el pabellón (asistencia sanitaria, balones, agua mineral y hielo) y facilitará cualquier otra gestión que pudiera requerirse por parte de cualquiera de los equipos visitantes.

NOVENA. - EDAD DE FUTBOLISTAS PARTICIPANTES.

1. Las edades de las diferentes categorías serán las siguientes:

JUVENIL FEMENINO: Años del 2002 al 2004

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2002

CADETE: Años del 2005 al 2006

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2005

INFANTIL: Años del 2007 al 2008

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2007

ALEVÍN: Años del 2009 al 2010

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2009

BENJAMÍN: Años del 2011 al 2012

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2012

2. Se autoriza a participar a jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior.
3. En la categoría de ALEVÍN y BENJAMÍN, los equipos podrán ser mixtos.

4. Antes del inicio de las fases previas, fases finales o fases únicas, deberá celebrarse una reunión técnica de representantes de las selecciones participantes en la que se verificará la documentación de los participantes: Licencia Federativa y DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte en vigor, careciendo de validez las fotocopias.
5. Los encuentros de estos Campeonatos deberán disputarse en pabellones cubiertos que cumplan con los requisitos establecidos.

DÉCIMA. - REGLAS DE JUEGO.

1. Será de aplicación para todos los partidos que se celebren de los Campeonatos de España de Clubs Base, en sus diferentes categorías, benjamín, alevín, infantil y cadete, las Reglas de Juego de fútbol sala establecidas por la FIFA a excepción de la Regla modificada que se refiere al “Saque de Meta”, que será según se indica a continuación.
2. Se utilizará el balón de la marca **JOMA** ref. **FFE514031.20** de 62 cm. de diámetro para las siguientes categorías:
 - a) JUVENIL FEMENINO.
 - b) CADETE MASCULINO.
 - c) CADETE FEMENINO.
 - d) INFANTIL MASCULINO.
3. Se utilizará el balón de la marca **JOMA** ref. **FFE514031.20** de 58 cm. de diámetro para las siguientes categorías:
 - a) INFANTIL FEMENINO.
 - b) ALEVÍN FEMENINO.
 - c) ALEVÍN MASCULINO.

d) BENJAMÍN MIXTO.

UNDÉCIMA. - SAQUE DE META.

1. **Procedimiento:** el balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.
2. **Faltas e incorrecciones:** "... si el portero lanza el balón con la mano, traspasando esta la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento...", se sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

DUODÉCIMA. - TIEMPO DE JUEGO.

1. La duración de los partidos en cada una de las diferentes categorías, es como regla general:
 - a) BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL FEMENINO: 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.
 - b) INFANTIL MASCULINO, CADETE (masculino y femenino), JUVENIL (femenino): 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.
2. Excepcionalmente, y cuando así lo determine el CNFS, dependiendo del número de equipos que participen en cada categoría, la composición de los grupos y el sistema de competición, este CNFS podrá variar estos tiempos, que como regla particular serán:

- a) BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL FEMENINO: 20 minutos en dos tiempos de 10 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.
- b) INFANTIL MASCULINO, CADETE (masculino y femenino), JUVENIL (femenino): 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.

DECIMOTERCERA. - DESEMPATES.

1. En las fases de grupos, cada participante obtendrá 3, 1 y 0 puntos en función de si el resultado final es una victoria, un empate o una derrota, respectivamente. en todos los encuentros de dicha fase que terminen en empate se procederá a una ronda de lanzamiento de penaltis, siendo que el ganador de la tanda sumará 0,25 puntos, además del punto obtenido por el empate. El equipo que obtenga mayor puntuación conseguirá la clasificación.
2. En el caso de que al término de la fase de grupos, resultara que 2 equipos obtienen la misma puntuación, se clasificará para la siguiente ronda aquel que hubiera obtenido mejor resultado en el enfrentamiento directo.
3. Siendo que el empate se produce entre 3 equipos, clasificará el que menos goles en contra haya encajado de los 3.
4. De persistir el empate según los parámetros de la norma anterior, la clasificación se resolverá en favor del equipo que hubiera acumulado un menor número de infracciones disciplinarias en la fase de grupos.
5. En las Semifinales y Final, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos de 5 penaltis por parte de cada equipo. De persistir dicha igualdad, se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

DECIMOCUARTA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Para las fases previas, dependiendo del número de clubes inscritos en cada categoría, el Comité Nacional de Fútbol Sala, procederá a la formación de los grupos necesarios y determinará el sistema de competición en función de estas inscripciones.
2. Las fases finales de cada categoría se realizarán con los cuatro clubs clasificados de cada una de las Fases Previas. Será potestad del CNFS cambiar el número de equipos clasificados para la fase final en función de los equipos que participen en cada fase previa. Se desarrollarán por el sistema de copa con los cuatro clubs participantes, emparejados previo sorteo.
3. Será potestad del CNFS la adjudicación de las sedes para las fases previas y finales

DECIMOQUINTA. - PREMIOS.

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para el equipo campeón y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Copa para el equipo subcampeón y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- 4 medallas para el equipo arbitral designado en la final.

DECIMOSEXTA. – ARBITRAJE.

1. Los árbitros designados para dirigir los encuentros pertenecerán, siempre que sea posible, a la Federación Autónoma designada como sede, correspondiendo a la CTNAFS sus nombramientos a petición del CNFS, siendo éstos de categoría nacional siempre que sea posible. La designación de los árbitros para dirigir los encuentros corresponde al CTNAFS a petición del Comité Nacional de Fútbol Sala.
2. Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS que informará de los mismos a través de una correspondiente circular. En los partidos de las fases previas, el recibo arbitral se cargará al organizador. En los partidos de la fase final, el recibo arbitral se cargará al 50 % a cada club.



DECIMOSÉPTIMA. - DISCIPLINA DEPORTIVA.

Las cuestiones de disciplina y las reclamaciones sobre el desarrollo de las competiciones serán resueltas en única instancia por el Juez Único de Competición del CNFS o de la federación territorial de la sede organizadora.



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL
Ramón y Cajal s/n
28232, Las Rozas (Madrid)

ANEXO 1

CALENDARIOS FÚTBOL SALA TEMPORADA 2020/2021

PRIMERA DIVISION 20-21

	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
1		1	1	1	1	1	1	1	1
2		Clasificación EURO	2	2	2	Clasificación EURO	26	29	PO Cuartos 1
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3
4		SELECCION	13	16	4	4	4	30	PO Cuartos 2
5		5	5	5	5	SELECCION	5	5	5
6		6	6	6	6	6	6	6	6
7		7	7	7	7	7	7	7	7
8	FINAL	8	SELECCION	8	8	8	Clasificación EURO	31	PO Cuartos 3
9	FOUR	9	9	9	9	9	9	9	9
10	UEFA19-20	10	10	10	10	10	SELECCION	10	10
11	2	8	11	11	11	11	11	11	11
12		12	14	12	12	12	12	12	12
13		13	13	13	13	13	13	13	13
14	3	14	14	14	14	23	14	14	PO Semi 2
15		15	C REY Octavos	15	15	15	15	15	15
16		16	16	16	16	24	16	16	16
17	4	10	17	17	17	17	27	17	17
18		18	FINAL FOUR	18	18	18	18	18	18
19		19	COPA REY 19-20	19	19	19	19	19	19
20	5	20	20	Recup-MA-UEFA	20	25	20	20	20
21		21	21	21	21	21	21	21	21
22		22	15	22	22	22	22	22	22
23		23	23	18	23	23	23	23	23
24	6	24	24	24	24	24	24	24	PO Final 1
25		C REV 16	25	25	25	25	28	25	25
26		26	26	26	22	26	26	26	26
27	Previa Copa Rey	27	27	27	27	COPA ESPAÑA	27	27	27
28	Recup-F-UEFA	28	12	28	28	28	28	28	28
29		29	Recup-G-UEFA	29	29	29	29	34	29
30		30	30	30	30	30	30	30	30
31	7		31	31	31	Recup-E-UEFA	31	31	PO FINAL 3

Liga

Copa Rey

Supercopa

Copa España

UEFA

Selección

Recup. UEFA

Covid 19

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL					
2ª DIVISIÓN B TEMPORADA 2020 - 2021					
FECHAS		Grupo de 16	Grupo de 17		Grupos de 19 y 20
		SUBGRUPOS DE 8	SUBGRUPO A	SUBGRUPO B	SUBGRUPOS A Y B
Oct	Sábado 3				
	Sábado 10				
	Sábado 17				
	Sábado 24			1 B	1 A, B
	Martes 27	PREVIA COPA DEL REY			
	Sábado 31	1 A, B	1 A	2 B	2 A, B
Nov	Sábado 7	2 A, B	2 A	3 B	3 A, B
	Martes 10	1/32 COPA DEL REY			
	Sábado 14	3 A, B	3 A	4 B	4 A, B
	Sábado 21	4 A, B	4 A	5 B	5 A, B
	Martes 24	1/16 COPA DEL REY			
	Sábado 28	5 A, B	5 A	6 B	6 A, B
Dic	Sábado 5	6 A, B	6 A	7 B	7 A, B
	Martes 8	RECUPERACIÓN			
	Sábado 12	7 A, B	7 A	8 B	8 A, B
	Sábado 19	FINAL FOUR COPA DEL REY TEMP. 19/20			
		RECUPERACIÓN			
	Sábado 26				
Ene	Sábado 2				
	Sábado 9	RECUPERACIÓN		9 B	9 A, B
	Martes 12	1/8 COPA DEL REY			
	Sábado 16	8 A, B	8 A	10 B	10 A, B
	Sábado 23	9 A, B	9 A	11 B	11 A, B
	Sábado 30	10 A, B	10 A	12 B	12 A, B
Feb	Sábado 6	RECUPERACIÓN		13 B	13 A, B
	Martes 9	1/4 COPA DEL REY			
	Sábado 13	11 A, B	11 A	14 B	14 A, B
	Sábado 20	12 A, B	12 A	15 B	15 A, B
	Sábado 27	13 A, B	13 A	16 B	16 A, B
	Mar	Sábado 6	14 A, B	14 A	17 B
Sábado 13		RECUPERACIÓN		18 B	18 A, B
Sábado 20		RECUPERACIÓN			
Sábado 27		1 C, D	1 C, D	1 C, D	1 C, D
Abr	Sábado 3	RECUPERACIÓN			
	Sábado 10	2 C, D	2 C, D	2 C, D	2 C, D
	Sábado 17	3 C, D	3 C, D	3 C, D	3 C, D
	Sábado 24	4 C, D	4 C, D	4 C, D	4 C, D
May	Sábado 1	5 C, D	5 C, D	5 C, D	5 C, D
	Sábado 8	6 C, D	6 C, D	6 C, D	6 C, D
	Sábado 15	7 C, D	7 C, D	7 C, D	7 C, D
		FINAL FOUR COPA DEL REY			
	Sábado 22	8 C, D	8 C, D	8 C, D	8 C, D
	RECUPERACIÓN				
Jun	Sábado 5	SEMIFINAL C	SEMIFINAL C	SEMIFINAL C	SEMIFINAL C
			9 D	9 D	9 D
	Sábado 12	FINAL C	FINAL C	FINAL C	FINAL C
			10 D	10 D	10 D
	Sábado 19				11 D
	Sábado 26				12 D

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL				
DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL TEMPORADA 2020 - 2021				
FECHAS		Grupo de 13	Grupos de 15	Grupos de 18, 19 ó 20
		GRUPO ÚNICO	SUBGRUPOS A, B	SUBGRUPOS A, B
Oct	Sábado 3			
	Sábado 10			
	Sábado 17			1 A, B
	Sábado 24	1 Jornada		2 A, B
	Sábado 31	2 Jornada		3 A, B
Nov	Sábado 7	3 Jornada	1 A, B	4 A, B
	Sábado 14	4 Jornada	2 A, B	5 A, B
	Sábado 21	5 Jornada	3 A, B	6 A, B
	Sábado 28	6 Jornada	4 A, B	7 A, B
Dic	Sábado 5	7 Jornada	5 A, B	8 A, B
	Sábado 12	8 Jornada	6 A, B	9 A, B
	Sábado 19	9 Jornada	7 A, B	10 A, B
	Sábado 26	RECUPERACIÓN		
Ene	Sábado 2			
	Sábado 9	10 Jornada	8 A, B	11 A, B
	Sábado 16	11 Jornada	9 A, B	12 A, B
	Sábado 23	12 Jornada	10 A, B	13 A, B
	Sábado 30	13 Jornada	11 A, B	14 A, B
Feb	Sábado 6	RECUPERACIÓN		15 A, B
	Sábado 13	14 Jornada	12 A, B	16 A, B
	Sábado 20	15 Jornada	13 A, B	17 A, B
	Sábado 27	16 Jornada	14 A, B	18 A, B
Mar	Sábado 6	17 Jornada	RECUPERACIÓN	
	Sábado 13	RECUPERACIÓN	1 C, D	1 C, D
	Sábado 20	18 Jornada	2 C, D	2 C, D
	Sábado 27	SEL. SUB 19	SEL. SUB 19	SEL. SUB 19
Abr	Sábado 3	19 Jornada	RECUPERACIÓN	3 C, D
	Sábado 10	20 Jornada	3 C, D	4 C, D
	Sábado 17	21 Jornada	4 C, D	5 C, D
	Sábado 24	22 Jornada	5 C, D	6 C, D
May	Sábado 1	23 Jornada	RECUPERACIÓN	7 C, D
	Sábado 8	24 Jornada	6 C, D	8 C, D
	Sábado 15	25 Jornada	7 C, D	9 D
	Sábado 22	26 Jornada	8 C, D	10 D
	Sábado 29	RECUPERACIÓN		
Jun	Sábado 5	FASE PREVIA COPA DE ESPAÑA JUVENIL		
				11 D
	Sábado 12	FASE FINAL COPA DE ESPAÑA JUVENIL		
				12 D
	Sábado 19	SELECCIÓN SUB 19		
	Sábado 26			

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL			
PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA FÚTBOL SALA TEMPORADA 2020 - 2021			
Oct	Sábado 17	Jornada 1	
	Sábado 24	Jornada 2	
	Sábado 31	Jornada 3	
Nov	Sábado 7	Jornada 4	
	Sábado 14	Jornada 5	
	Sábado 21	Jornada 6	
	Sábado 28	Jornada 7	
Dic	Sábado 5	Jornada 8	
	Martes 8	Jornada 9	
	Sábado 12	Jornada 10	
	Sábado 19	1/16 Copa de la Reina	
	Miércoles 23	Final Four Copa de la Reina Temp. 19-20	
	Miércoles 23	Recuperación de la Copa de la Reina (1/16)	
Ene	Lunes 4	Recuperación de la Copa de la Reina (F4)	
	Viernes 8	1/8 Copa de la Reina	
	Sábado 9	Supercopa	
	Sábado 16	Jornada 11	
	Sábado 23	Jornada 12	
	Sábado 30	Jornada 13	
Feb	Sábado 6	Jornada 14	
	Sábado 13	Jornada 15	
	Sábado 20	Jornada 16	
	Sábado 27	Jornada 17	
Mar	Sábado 6	Jornada 18	
	Sábado 13	Jornada 19	
	Sábado 20	Jornada 20	
	Sábado 27	Jornada 21	
	Miércoles 31	Jornada 22	
Abr	Sábado 3	Jornada 23	
	Sábado 10	Jornada 24	
	Sábado 17	Jornada 25	
	Sábado 24	Jornada 26	
May	Sábado 1	Fase Final Copa de la Reina	
	Sábado 8	Jornada 27	
	Sábado 15	Jornada 28	
	Sábado 22	Jornada 29	
	Sábado 29	Jornada 30	
Jun	Jueves 3	Jornada 31	
	Sábado 5	Jornada 32	
	Sábado 12	Jornada 33	
	Sábado 19	Jornada 34	
	Viernes 25/Domingo 27	Play Off por el Título	Fase de Permanencia

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL				
SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA FÚTBOL SALA TEMPORADA 2020 - 2021				
FECHAS		Grupo de 17		Grupos de 18
		SUBGRUPO A	SUBGRUPO B	SUBGRUPOS A, B
Oct	Sábado 3			
	Sábado 10			
	Sábado 17		1 B	1 B
	Sábado 24		2 B	2 B
	Sábado 31	1 A	3 B	3 B
Nov	Sábado 7	2 A	4 B	4 B
	Sábado 14	3 A	5 B	5 B
	Sábado 21	4 A	6 B	6 B
	Sábado 28	5 A	7 B	7 B
Dic	Sábado 5	RECUPERACION	8 B	8 B
	Sábado 12	6 A	9 B	9 B
	Sábado 19	1/16 COPA DE LA REINA		
		FINAL FOUR COPA DE LA REINA TEMP. 19/20		
	Sábado 26			
Ene	Sábado 2			
	Lunes 4	RECUPERACIÓN COPA DE LA REINA		
	Viernes 8	1/8 COPA DE LA REINA		
	Sábado 9	7 A	10 B	10 B
	Sábado 16	8 A	11 B	11 B
	Sábado 23	9 A	12 B	12 B
	Sábado 30	10 A	13 B	13 B
Feb	Sábado 6	RECUPERACION	14 B	14 B
	Sábado 13	11 A	15 B	15 B
	Sábado 20	12 A	16 B	16 B
	Sábado 27	13 A	17 B	17 B
Mar	Sábado 6	14 A	18 B	18 B
	Sábado 13	RECUPERACIÓN		
	Sábado 20	1 C, D	1 C, D	1 C, D
	Sábado 27	2 C, D	2 C, D	2 C, D
Abr	Sábado 3	RECUPERACIÓN		
	Sábado 10	3 C, D	3 C, D	3 C, D
	Sábado 17	4 C, D	4 C, D	4 C, D
	Sábado 24	5 C, D	5 C, D	5 C, D
May	Sábado 1	FINAL COPA DE LA REINA A 8		
	Sábado 8	6 C, D	6 C, D	6 C, D
	Sábado 15	7 C, D	7 C, D	7 C, D
	Sábado 22	8 C, D	8 C, D	8 C, D
	Sábado 29	1ª y 2ª eliminatória C	1ª y 2ª eliminatória C	1ª y 2ª eliminatória C
Jun	Sábado 5	3ª Eliminatória C	3ª Eliminatória C	3ª Eliminatória C
		10 D	10 D	10 D
	Sábado 12	Fase Final	Fase Final	Fase Final
	Sábado 19			
	Sábado 26	Fase de Promoción	Fase de Promoción	Fase de Promoción



ANEXO 2

COMPOSICIÓN DE GRUPOS FÚTBOL SALA TEMPORADA 2020/2021



PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA SALA

C.D. FUTSI ATLÉTICO FÉMINAS
A.D. ALCORCÓN F.S.F.
F.S.F. MÓSTOLES
MAJADAHONDA F.S.F.
C.D.E. LEGANÉS F.S. MASDEPORTE
ROLDÁN FUTSAL FEMENINO
A.E. PENYA ESPLUGUES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
XALOC ALACANT
A.D. SALA ZARAGOZA F.S.
BURELA F.S.
OURENSE C.F. S.A.D.
POIO F.S.
CIDADE DE AS BURGAS F.S.
VIAXES AMARELLE F.S.
INTERSALA PROMISES
TORREBLANCA MELILLA C.F.
A.D. CLUB TELDEPORTIVO



SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA SALA

GRUPO 1

SUBGRUPO 1A

C.D. UNIVERSIDAD SALAMANCA
C.D. INTER SALA
VALDETIRES FERROL
ANCORA D'OURO F.S.
F.S.F. O CASTRO
A FERVENZA F.S.
OURENSE C.F.
C.D. MOSTEIRO BEMBRIVE

SUBGRUPO 1B

CLUB DEPORTIVO PROMESAS E.D.F.
RODILES F.S.
LADA LANGREO CF
U.C.D. TXANTREA K.K.E.
C.D. ORVINA
RIBAMONTAN AL MAR C.F.
C.D.E. MUSLERA
A.D. MIOÑO
CLUB DEPORTIVO GORA

GRUPO 2

SUBGRUPO 2A

EIXAMPLE C.F.S. SALA
F.S. CASTELLDEFELS
C.D. LA CONCORDIA
A.E.C.S. L'HOSPITALET
F.S. RIPOLLET
A.E. PENYA ESPLUGUES
C.E. FUTSAL MATARÓ
C.N. CALDES
FUTBOL SALA ATLÉTICO MERCADAL

SUBGRUPO 2B

FEMENI CERVERA
FEME CASTELLÓN C.S.F.
C.E.FUTSAL HISPANIC DE TORRENT
F.S.F. JUVENTUD D'ELX
A.D. ZARAGOZA FUTSAL
CESAR AUGUSTA F.S.F.
LES CORTS A.E.
XALOC ALACANT F.S.
INTERSALA PROMISES



SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA SALA

GRUPO 3

SUBGRUPO 3A

MONACHIL 2013 C.F.
C.D. EL EJIDO FUTSAL
MARTOS F.S.
ROLDÁN FUTSAL FEMENINO
LA BOCA TE LIA FUTSAL ALCANTARILLA
S.D. HISPANIA
LA ALGAIDA F.S.
VILLA DE FINES C.D.
TORREBLANCA MELILLA C.D.

SUBGRUPO 3B

DEPORTIVO CÓRDOBA CAJASUR F.S.
AT. TORCAL
CADIZ POLIDEPORTIVO F.S.F.
C.D. GUADALCACÍN F.S.
U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE
SPORTING CLUB GARROVILLA
E.F. ALMARAZ
I.E.S. LUIS DE CAMOENS
C.D. HERCULES

GRUPO 4

SUBGRUPO 4A

UNAMI C.P.
C.D. UNIVERSIDAD VALLADOLID F.S.
C.D. SALESIANOS PUERTOLLANO
C.D. CHILOECHES
C.D.E. MORA F.S.
C.D.B. ALMAGRO F.S.
C.D. F.S. VILLACAÑAS
C.D. FUTSAL CONSUEGRA FEMINAS
C.D. AVILASALA

SUBGRUPO 4B

COLMENAREJO FUTBOL SALA
F.S. FEMENINO SAN FERNANDO
C.D. FUTSI ATLETICO FEMINAS
A.D. ALCORCÓN F.S.F.
C.D.E. LEGANES F.S. MASDEPORTE
C.D. V.P. SOTO DEL REAL
C.D. BASICO RIVAS FUTSAL
ADA E SIMANCAS
A.D. CLUB TELDEPORTIVO



PRIMERA DIVISIÓN SALA

MOVISTAR INTER
BARÇA
VIÁ ALBALI VALDEPEÑAS
ELPOZO MURCIA COSTA CÁLIDA
PALMA FUTSAL
C.A. OSASUNA MAGNA
LEVANTE U.D. F.S.
JAÉN PARAÍSO INTERIOR
JIMBEE CARTAGENA
O PARRULO FERROL
PEÑÍSCOLA GLOBEENERGY F.S.
INDUSTRIAS SANTA COLOMA
ASPIL UMPERS RIBERA NAVARRA
CÓRDOBA PATRIMONIO
FÚTBOL EMOTION ZARAGOZA A.D. SALA 10
PESCADOS RUBÉN BURELA
BETIS FUTSAL
BESOCER C.D. UMA ANTEQUERA



SEGUNDA DIVISIÓN SALA

SUBGRUPO 1

C.D. EL EJIDO
SOFTWARE DELSOL MENGÍBAR
BARÇA B
FULL ENERGÍA ZARAGOZA
MANZANARES QUESOS EL HIDALGO
ELPOZO CIUDAD DE MURCIA
IREFRANK ELCHE C.F.
BISONTES CASTELLÓN F.S.
ALZIRA F.S.

SUBGRUPO 2

UNIÓN ÁFRICA CEUTÍ
NOIA PORTUS APOSTOLI
SANTIAGO FUTSAL
ATLÉTICO BENAVENTE F.S.
SOLISS TALAVERA F.S.
RIVAS FUTSAL
CIUDAD DE MÓSTOLES
C.D. LEGANÉS F.S.



SEGUNDA DIVISIÓN B SALA

GRUPO 1

SUBGRUPO 1A

F.S. BOAL
C.D. GIJÓN PLAYAS F.S.
DOMOTEC LEÓN FUTBOL SALA
ALBENSE F.S.
UNIVERSIDAD VALLADOLID F.S.
C.D. UNIÓN ARROYO
F.S. CUELLAR
DEPORCYL GUARDO F.S.
SAN CUCAO F.S.
CD SEGOSALA

SUBGRUPO 1B

LEIS PONTEVEDRA F.S.
SALA OURENSE2014
CLUB RIBEIRA FUTBOL SALA
S.D. XOVE F.S.
PIZARRAS LOS TRES CUÑADOS F.S.
O'ESTEO F.S.
U.V. VENTORRILLO F.S.
CIDADE DE NARÓN
O PARRULO FERROL F.S.
A ESTRADA FUTSAL

GRUPO 2

SUBGRUPO 2A

CD JUVENTUD DEL CIRCULO
ZIERBANA C.D.F.
LAUBURU IBARRA K.E.
LASKORAIN K.E.
C.D.OTXARTABE
KUKUYAGA ETXEBERRI F.S.
C.F.S. CASTRO URDIALES
CLUB DEPORTIVO GORA

SUBGRUPO 2B

A.D. SAN JUAN F.S.
PINSEQUE A.D.
SALA 2012 A.D.
TAUSTE F.S.
C.D. IBARARTE
C.D.E. CIUDAD DE GUADALAJARA
C.D. TAFATRANS VULCANIZADOS RUIZ
LA UNIÓN CALATAYUD
A.D. QUEL



SEGUNDA DIVISIÓN B SALA

GRUPO 3

SUBGRUPO 3A

F.S. LA UNION PENYA JOHAN
C.E. ESCOLA PIA SABADELL
PALLEJA F.S.
CERDANYOLA DEL VALLÉS F.C.
HOSPITALET BELLSPORT F.S.
F.S. RIPOLLET
SALA 5 MARTORELL
ETB CALVIA PALMA FUTSAL
C.F.S. ARENIS DE MUNT
GASIFRED ATLETICO

SUBGRUPO 3B

FUTSAL MATARÓ
LAMSAUTO FUTSAL LLEIDA
INDUSTRIAS SANTA COLOMA
CLUB MANRESA F.S.
C. NATACIÓ SABADELL
SALOU F.S.
BARCELONETA FUTSAL C.E.
C.F.S. MAR DÉNIA
PENYA ESPLUGUES A.E.
C.D. F.S. SEGORBE

GRUPO 4

SUBGRUPO 4A

INTER MOVISTAR F.S.
F.S. SILVER
C.D.E. MEJORADA
C.D. EL VALLE
UNIÓN TRES CANTOS F.S.
EL ALAMO FS
ADAE SIMANCAS MOFANI
NUEVA ELDA F.S.
C.F.S. FUTSAL IBI
YE FAKI FS

SUBGRUPO 4B

E.F.S. COLMENAR VIEJO
C.D. TORREJON SALA FIVE-PLAY
A.D. ALCORCON F.S.
A.D. BARGAS
EMD SACEDÓN
NAVALMORAL F.S.
A.D. CACERES UNIVERSIDAD F.S.
A.D. MADROÑERA
C.D.E. COBISA
C.D. COLEGIO SAN JOSÉ



SEGUNDA DIVISIÓN B SALA

GRUPO 5

SUBGRUPO 5A

ASOCIACIÓN JEREZ F.S.
REAL BETIS FUTSAL
CD XEREZ DEPORTIVO F.C.
C.D. VIRGILI F.S. DE CADIZ
C.D. FUTURO CARMONENSE
JAEN FS PARAISO INTERIOR
DOS HERMANAS
C.D. BUJALANCE F.S.
S.D.U. AFRICA CEUTI

SUBGRUPO 5B

SPORTING CLUB CONSTITUCION
C.D.E MELISTAR
U.D. COINEÑA F.S.
C.D. VICTORIA KENT
C.D PELIGROS F.S. SENIOR
C.D AV. TORCAL
C.F.S. PINATAR
BARRIO EL PUNTARRON
IMPERIAL C.D.
TORREMOLINOS F.S.

GRUPO 6

SUBGRUPO 6A

C.D. TASCA LA TERTULIA MAXORATA
LAS CUEVECITAS F.S.
C.D. TENERIFE IBERIA TOSCAL
C.F.S. FONONONOS
BOHEMIOS F.S.
C.F.S. CASA JUV. LA MATANZA
C.D. SALESIANOS
A.A. V.V. 17 DE MARZO C.F.S.

SUBGRUPO 6B

C.F.S. ISLA LARGA
ARSENAL VSB
C.F.S LOS ALAMOS
COSTA MOGAN
C.F.S. MALTA 97
BUGEDO F.S. C.D.
GALDAR COHESAN
LA TIÑOSA TUGUAFAYA



DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL SALA

GRUPO 1

SUBGRUPO 1A

SANTIAGO FUTSAL
BURELA F.S.
LEIS PONTEVEDRA F.S.
VIGO 2015
ADC LUGO SALA
E.M.D. CONCELLO DE GUITIRIZ
5 CORUÑA F.S.
O PARRULO F.S.
AS CANICAS DE VEGONTE
ANCORA D'OURO

SUBGRUPO 1B

C.D. TIERNO GALVÁN
F.S. SALAMANCA
C.D. RIVER ZAMORA F.S.
C.D. VALVERDE
F.S. LA AMISTAD BURGOS
C.D. TRES COLUMNAS
F.S. CUELLAR COJALBA
ATCO. BENAVENTE F.S.
C.D. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA
C.D. SEGOSALA

GRUPO 2

SUBGRUPO 2A

LAUBURU K.E. IBARRA
CLUB DEPORTIVO GORA
OTXARTABE C.D.
C.D. AEROLINK ELORRIETAKO F.S.
JARRILLEROS F.S.
C.D. ITURRIONDO
C.F.S. CASTRO URDIALES
C.D.E. PORTUS AMANUS F.S.

SUBGRUPO 2B

E.F.S. DE SIERO
INTER YESOS CASTAÑO F.S.
LA ESPERANZA C.D.
C.D. GIJÓN PLAYAS
RACING MIERES
C.D. GIJÓN PERCHERA F.S.
C.D.E. MARROCK



DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL SALA

GRUPO 3

SUBGRUPO 3A

F.C. BARCELONA
CLUB MANRESA F.S.
LES CORTS A.E.
SALOU F.S.
HOSPITALET BELLSPORT F.S.
F.S. RIPOLLET
AEFS ARRELS
FUTSAL VICENTÍ C.E.
C.N. CALDES
ALCOLETGE CFS

SUBGRUPO 3B

INDUSTRIAS SANTA COLOMA
C.F.S. MONTCADA
JESÚS MARÍA
C.E. FUTSAL MATARÓ
C. NATACIÓ SABADELL
C.E.T. 10 F.S.
A.E. PALMA DE MALLORCA F.S.
MONTESION C.F.S.
BAR GOST F.S.

GRUPO 4

SUBGRUPO 4A

CIUDAD DE MOSTOLES
CLUB INTER F.S.
U.D. LAS ROZAS BOADILLA
C.D.B. RIVAS FUTSAL
LEGANES F.S.
F.S. CIUDAD DE ALCORCÓN
CD DEPORCOSLADA F.S.
A.D. OBISPO PERELLO
COLEGIO CARDENAL SPINOLA

SUBGRUPO 4B

ATLÉTICO ALMONACID
C.D. CIUDAD DE NARA
C.D. MOPRISALA OLIAS DEL REY
C.D.B. FUTBOL SALA TALAVERA
F.S. CIUDAD DE TOLEDO
CD UD RACING DE ALCAZAR
NAVALMORAL F.S.
E.F. ALMARAZ
A.D. CÁCERES UNIVERSIDAD F.S.



DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL SALA

GRUPO 5

SUBGRUPO 5A

C.D. EL EJIDO FUTSAL
C.D. CÓRDOBA FUTSAL PATRIMONIO
C.D. KIOSCO LUIS MARÍN
C.D. A.D. MUTRAYIL
CLUB PEÑA BARCELONISTA DE MELILLA
C.D. PEÑA REAL MADRID
C.D. MULTIDEPORTE DE GOJAR

SUBGRUPO 5B

TORREMOLINOS F.S.
REAL BETIS FUTSAL
C.D. ESCUELA ELITE FUTSAL CÁDIZ
ADECOR F.S.
SAN PEDRO ALCANTARA
C.D. PUERTO CEUTA ON365
DEPORTIVO UNIÓN AFRICA CEUTÍ
C.D. COLEGIO LOS OLIVOS

GRUPO 6

GRUPO ÚNICO

PINSEQUE A.D.
C.F.S. COLO COLO
A.D. SALA 10
BOCA HIJAR F.S.
LA ALMOZARA C.D.
PIRINEOS SAGRADO CORAZÓN
A.D. SALA 2012
C.D. VALLE DEL EBRO
A.D. LARDERO
A.D. RIOJA SALA
A.D. GRAN VIA 83
TAUSTE F.S.
LEPANTO A.D.



DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL SALA

GRUPO 7

SUBGRUPO 7A

C.D. MARISTAS VALENCIA
VALENCIA F.S.
A.D. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
C.D. F.S. SEGORBE
MARISTAS CULLERA
C.F.S. BISONTES CASTELLÓN
ALBACETE F.S.
L'ALCORA F.S.
C.D. PAIDOS DENIA

SUBGRUPO 7B

TORRE PACHECO F.S.
ALJUCER F.S.
C.D. MURCIA F.S.
JIMBEE CARTAGENA FUTBOL SALA
FUTSAL PAULO ROBERTO
C.F.S. PINATAR
A.D. VILLA DE LIBRILLA
ELCHE C.F. SAD
NUEVA ELDA F.S.

GRUPO 8

SUBGRUPO 8A

C.F.S. FONONONOS
A.D. DUGGI SAN FERNANDO
C.D. SALESIANOS
C.D. TENERIFE IBERIA TOSCAL
C.F.S. PUERTO DE LA CRUZ
C.D. CISNEROS ALTER
C.D. CHINGUARO

SUBGRUPO 8B

C.F.S. MALTA 97
C.D. EL DOCTORAL
C.D. OLIRÓN
ARTE TOLEDANO
ARTEVIRGO
C.F.S LOS ALAMOS
PIO PIO TEMISAS
CRUNAGA A.D.